

Sumario

Administración Local

Diputación de Sevilla

- Área de Hacienda
 - Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 2/2026 mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito
 - Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria núm. 3/2026 mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito

Ayuntamientos

- Alcalá de Guadaira
 - Convocatoria específica del proceso selectivo de participantes de Zona Eracis del proyecto «Relanza-T», en el marco del programa Éfeso (FSE+) para el periodo 2021-2027
- La Algaba
 - Aprobación definitiva del expediente de modificación de la base de ejecución núm. 33 del presupuesto de 2026
- Almadén de la Plata
 - Corrección de errores del anuncio de las bases de la convocatoria del proceso de selección de personal directivo, formador y de apoyo administrativo para la ejecución de los programas de empleo y formación «El Chorro» y «Los Covachos»
- Las Cabezas de San Juan

- Lista provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión, por promoción interna, de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario (OEP 2024)

- Carmona
 - Expediente de calificación ambiental para la actividad de elaboración y venta de comidas para llevar (pizzería «take away»)

- Castilleja de la Cuesta
 - Delegación de competencias para la celebración de matrimonio civil

- Castilleja del Campo
 - Aprobación inicial del proyecto de reparcelación forzosa de la UE SUNC-R1

- Ecija
 - Convenio con el OPAEF de delegación de gestión y recaudación
 - Lista definitiva de personas admitidas y excluidas, composición del tribunal y fecha de comienzo de las pruebas de la convocatoria para la provisión, una en turno libre y una en reserva a discapacidad, de dos plazas de Subalterno de Servicios Varios, vacantes en la plantilla de personal funcionario (OEP 2023) y creación de bolsa de trabajo

- Fuentes de Andalucía
 - Delegación de competencias para la celebración de matrimonio civil
 - Delegación de competencias para la celebración de matrimonio civil

- Gilena
 - Lista definitiva de personas admitidas y excluidas, composición del tribunal y fecha de comienzo de la baremación de méritos de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación laboral temporal en la categoría de Auxiliar de Ayuda a Domicilio

- Mairena del Aljarafe
 - Corrección de errores del anuncio de la lista provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión, en turno libre, de una plaza de Técnico Superior Informático, vacante en la plantilla de personal funcionario (OEP 2024)

- Gerencia Municipal de Urbanismo

- Expediente de calificación ambiental para la actividad de almacenamiento de productos para restaurantes y cocina (con cocina y sin música)

- Moron de la Frontera

- Corrección de errores del anuncio de las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas que se citan de la OEP 2025

- La Puebla de Cazalla

- Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 08/2026 mediante suplemento de crédito
- Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 09/2026 mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito

- Utrera

- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas, composición del tribunal y fecha de comienzo de las pruebas de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para el nombramiento como funcionario interino en la categoría de Arquitectura Técnica

- Villamanrique de la Condesa

- Nueva convocatoria de subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal (madera y biomasa) del monte público Dehesa Boyal y Chaparral

Otras Entidades Locales

- Mancomunidad de municipios para la gestión de los residuos sólidos urbanos «Los Alcores»

- Aprobación del convenio interadministrativo con la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija para el tratamiento de los residuos procedentes del centro mancomunado de transferencia de la comarca de Écija

Administración Autonómica

Junta de Andalucía

- Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
 - Expediente de deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino Viejo de Almadén o de los Bonales» (VP/00744/2024)
 - Expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Osuna a Cañete», en el tramo 4.º desde el «Cordel de los Almadenes» hasta cruzar el arroyo de la Parra (VP/01471/2025)

- Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos - Consejería de Industria, Energía y Minas
 - Autorización administrativa previa de la instalación eléctrica «HSF Aljarafe 7» (Expte. 294199 / REG: 6328)
 - Autorización administrativa previa de la instalación eléctrica «HSF Aljarafe 9» (Expte. 294200 / REG: 6329)
 - Autorización administrativa previa de la instalación eléctrica «HSF Aljarafe 11» (Expte. 294202 / REG: 6331)
 - Levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos afectados por la planta de generación «El Romeral 1, 2 y 3» (Expte. 225624 / RGRE: SE/02/02)

Administración Electoral

Juntas Electorales de Zona

- Junta Electoral de Zona de Cazalla de la Sierra
 - Modificación de los espacios para la colocación de propaganda y de los lugares públicos para la celebración de actos electorales

- Junta Electoral de Zona de Marchena
 - Atribución del porcentaje asignado a cada partido político para la colocación de propaganda electoral
 - Corrección de errores del acta de constitución de la junta electoral de zona

ANUNCIO

Asunto: Aprobación definitiva de expediente de modificación presupuestaria mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios.

Transcurrido el plazo legal de exposición al público, y no habiéndose formulado reclamaciones al expediente número Dos de modificaciones presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión ordinaria el día 26 de marzo del año en curso por importe de **65.511.416,74 €**, conforme a las previsiones del art. 177.2 del R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen por capítulos del mismo con el siguiente detalle:

EXPEDIENTE NÚMERO 2 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS (A + B)	6.070.046,83 €
A) OPERACIONES CORRIENTES	749.863,55 €
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	749.863,55 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	5.320.183,28 €
Capítulo 6: inversiones Reales	5.320.183,28 €
2.- OPERACIONES FINANCIERAS	53.000.000,00 €
Capítulo 8: Activos Financieros	53.000.000,00 €
<u>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS (1 + 2)</u>	<u>59.070.046,83 €</u>

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS (A + B)	6.441.369,91 €
A) OPERACIONES CORRIENTES	76.297,55 €
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	39.297,55 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	37.000,00 €

Código Seguro De Verificación	8TrDUMiv7vUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2026 14:36:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8TrDUMiv7vUmYSiQ4KmRQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





B) OPERACIONES DE CAPITAL	6.365.072,36 €
Capítulo 6: inversiones Reales	1.457.736,18 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	4.907.336,18 €

2.- OPERACIONES FINANCIERAS **0,00 €**

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (1 + 2) **6.441.369,91 €**

TOTAL EXPEDIENTE **65.511.416,74 €**

FINANCIACIÓN

Bajas de Créditos	3.839.297,57 €
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	61.672.119,17 €
TOTAL FINANCIACIÓN	<u>65.511.416,74 €</u>

El expediente número Dos de modificaciones presupuestarias mediante Créditos Extraordinarios para el ejercicio 2026, se encuentra expuesto al público en el Portal de Transparencia de la página web de Diputación (<https://transparencia.dipusevilla.es/es/publicidad-activa/publicidad-activa/informacion-economico-financiera-y-sobre-patrimonio/>) en el indicador "VI INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y SOBRE PATRIMONIO/VI-A Presupuesto/VI-A-2 Modificaciones presupuestarias".

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Secretario General
P.D. Resolución nº 1221/2026, de 3 de marzo

Código Seguro De Verificación	8TrDUmMiv7vUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2026 14:36:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8TrDUmMiv7vUmYSiQ4KmRQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ÁREA DE HACIENDA
Oficina Presupuestaria

ANUNCIO

Asunto: Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios.

Aprobado inicialmente por esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria de 30 de abril del año en curso, Expediente n.º 3 de Modificación Presupuestaria mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la **Diputación Provincial de Sevilla** para el ejercicio 2026, por importe total de **42.236.584,95 euros**, se expone al público por plazo de quince días hábiles, según previene el artículo 177.2, en consonancia con el 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Sede Electrónica de esta Diputación (<https://sedeelectronicadipusevilla.es>), en el Tablón electrónico de Edictos.

El Secretario General
(P.D. Resolución N° 1221/2026, de 03 de marzo).

Código Seguro De Verificación	WpaAgCbKZEWkwLz4gsIt+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	30/04/2026 11:14:13	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/WpaAgCbKZEWkwLz4gsIt%2Bg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANUNCIO DE CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES DE ZONA ERACIS DEL PROYECTO C001.OP090 - RELANZA-T, EN EL MARCO DEL PROGRAMA EFESO DEL FSE+ PERIODO PROGRAMACIÓN 2021-2027

Aprobadas las bases reguladoras para el procedimiento de participantes y concesión de ayudas del Proyecto C001.OP090-RELANZA-T, en el marco del Programa EFESO del FSE+ periodo de programación 2021-2027, en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 21 de octubre de 2025 y dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cohesión Social de fecha 16 de octubre de 2025. Diligenciado con sello de órgano de este Ayuntamiento y con código seguro de verificación (CSV) 7NT9K45YMWJKH6PKTPWDLTZN, cuya validación puede efectuarse en la siguiente dirección: <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>

Se procede a la aprobación de la convocatoria específica para la zona ERACIS por Junta de Gobierno el día 17 de abril de 2026, certificado con el código seguro de verificación (CSV) 42Y9RH4RL9G4ASJ5NPJLPJE95 y en el que se incluye en documento diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y con código seguro de verificación (CSV) 72X3ZPM2ZHQTHACEKYZW5JQTE, cuyas validaciones pueden efectuarse en la siguiente dirección: <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>

Visto lo anterior.- Según queda recogido en el punto 2.9. de las bases reguladoras y de conformidad al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las convocatorias se publicarán en el tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento, en la web del Proyecto <https://relanza-t.alcaladeguadaira.es> y en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla .

Iniciándose el plazo de presentación de solicitudes a partir del día siguiente de dicha publicación hasta el 29 de mayo de 2026, para la participación en los itinerarios que se detallan a continuación correspondientes a la denominada zona ERACIS.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL SECRETARIO

José Antonio Bonilla Ruíz

JOSÉ ANTONIO BONILLA RUIZ (1 de 1)
Escribo en nombre del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra
Fecha Firma: 22/04/2026
HASH: 9a820b58ea4f8b07c616e2799c0d6960



CONVOCATORIA ESPECÍFICA ZONA ERACIS

CÓDIGO ITINERARIO	DENOMINACIÓN	DESTINATARIOS	VINCULADO A CERTIFICADO O PROFESIONAL	CERTIFICADO O PROFESIONAL REFERENCIAL	NIVEL	HORAS ACTUACIONES			PARTICIPANTES ANTES	
						HORAS FORMACIÓN ESPECÍFICA	HORAS PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES	HORAS PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES		
E001	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	Colectivos más alejados del mercado laboral	SI	ADGG0408	1	390	40	30	495	15
E002	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	Colectivos más alejados del mercado laboral	SÍ	ADGG0408	1	390	40	30	495	15
E009	ACTIVIDADES DE VENTA	Colectivos más alejados del mercado laboral	SÍ	COMV0108	2	370	80	30	655	15
E028	CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	Colectivos más alejados del mercado laboral	SI	IFCD0110	2	480	80	30	625	15
E038	SERVICIOS ESTÉTICOS DE HIGIENE, DEPILOCIÓN Y MAQUILLAJE	Colectivos más alejados del mercado laboral	SI	IMPP0208	2	480	160		675	15
E060	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES WEB	Colectivos más alejados del mercado laboral	NO		n/a	500	100		635	15
E061	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS (SEPE)	Colectivos más alejados del mercado laboral	NO		n/a	500	100		635	15
E062	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES (SEPE)	Colectivos más alejados del mercado laboral	NO		n/a	500	100		635	15
E031	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	Personas desempleadas en general	NO	IFCT0108	1	290	80	30	435	15

CÓDIGO ITINERARIO	DENOMINACIÓN	DESTINATARIOS	VINCULADO A CERTIFICADO PROFESIONAL	CERTIFICADO PROFESIONAL REFERENCIAL	NIVEL	HORAS ACTUACIONES				PARTICIPANTES
						HORAS FORMACIÓN ESPECIALIZADA	HORAS PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES	HORAS PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	TOTAL	
	MICROINFORMÁTICOS (SEPE)	Inscritas en Servicio Público de Empleo								
E042	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	Personas desempleadas en general inscritas en Servicio Público de Empleo	SI	SEAD0112	2	290	40	30	395	15
E043	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	Colectivos más alejados del mercado laboral	SI	SEAD0112	2	290	40	30	395	15
E047	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	Colectivos más alejados del mercado laboral	SI	SSCS0108	2	480	120	30	665	15
E050	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	Colectivos más alejados del mercado laboral	SI	SSCS0208	2	370	80	30	515	15

Las personas destinatarias de los itinerarios formativos del proyecto deberán estar desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos el día del inicio del itinerario.

El requisito anterior no es obligatorio cumplirlo en el plazo de solicitudes de participación, por lo que podrán presentarlas todas aquellas personas que estén interesadas, quedando condicionado el cumplimiento del requisito en el primer día lectivo del itinerario formativo en que sea participante.

Las personas destinatarias de itinerarios formativos deberán de cumplir además de cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener cumplido 16 años.
2. Pertenencia al colectivo destinatario.
3. Estar inscrita/o como de empleo no ocupado en el Servicio Público de Empleo.
4. Tener la titulación mínima para cada nivel de los itinerarios.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Fondos
Europeos



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Además, tal y como se ha indicado anteriormente, al tratarse de una convocatoria exclusiva para la denominada Zona ERACIS, deberá acreditarse que se encuentran empadronadas en alguna de las calles incluidas en el ANEXO I "Callejero Zona ERACIS", mediante certificado expedido como máximo en los 5 días anteriores a la presentación de la solicitud, o bien marcando en la solicitud la autorización al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para consultar o recabar la información requerida de los datos relativos al padrón municipal.

SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Las solicitudes de participación se presentarán preferentemente por vía telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento ([thhp://www.alcaladeguadaira.es/sede-electronica](http://www.alcaladeguadaira.es/sede-electronica)) o de forma presencial mediante el modelo normalizado que continúa a esta convocatoria:

- OAC Registro Central: Calle Rafael Santos, n.º 6
- OAC Distrito Norte: Calle Ramón J. Sender s/n
- OAC Distrito Sur: Calle Reyes Católicos, n.º
- Delegación de Formación y Empleo: Avda. Salud Gutiérrez s/n.



Cód. Validación: 6PME83G5CNCNC1NH1WUJDEGGMA
Verificación: <http://www.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Fondos
Europeos



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

ANEXO I “Callejero Zona ERACIS”

A

Calle Antonio Guerra Ojeda
Calle Arquitecto Aníbal González
Calle Armando Palacio Valdés
Calle Arquitecto Talavera (Zona ERACIS – vía sin acceso a viviendas)
Plaza Antonio Labandón (Zona ERACIS – vía sin acceso a viviendas)

B

Calle Calderón de la Barca
Avenida de la Constitución

C

Calle Doña Leonor
Calle Doctor Marañón
Calle Doctor Severo Ochoa

E

Calle Écija
Calle Eugenio Noel (Zona ERACIS – vía sin acceso a viviendas)

F

Calle Francisco Calatrava Jurado

G

Calle Gracia Sáenz de Tejada
Calle Garcilaso de la Vega
Plaza el Guadalquivir (Zona ERACIS – vía sin acceso a viviendas)

J

Calle Juan Ramón Jiménez
Calle Jose Echegaray
Calle José M^a Pemán

L

Calle Lope de Vega
Calle Lebrija
Calle Los Palacios





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Fondos
Europeos



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

M

- Calle Marchena
- Calle Mariana de Pineda
- Calle María Zambrano
- Calle Mairena del Alcor
- Calle Morón de la Frontera

O

- Calle Ortega y Gasset (Zona ERACIS – vía sin viviendas)
- Calle Osuna

P

- Calle Paradas
- Calle Pedro Raída
- Calle Profesora Francisco Laguna

R

- Calle Ramón J. Sender

S

- Calle Sanlúcar la Mayor

V

- Calle Viso del Alcor
- Plaza Villa de Rota



HACIA LA FORMACIÓN
Y EL EMPLEO



Cód. Validación: 6PME83G5CNC6C1NHNWUJDEG6MA
Verificación: <http://sede.diputaciondesevilla.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Fondos
Europeos



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN RELANZA-T ALCALÁ DE GUADAÍRA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL ITINERARIO FORMATIVO
1º	
2º	
3º	

DATOS PERSONALES

Nombre: Apellidos:
DNI/NIE: Fecha de nacimiento: Edad:
Domicilio:
Provincia: Municipio: C.P.:
Teléfono/s: Correo electrónico:

PERFIL DEL SOLICITANTE (Necesario acreditar – Marcar con “X”)

- Inscrito/a como demandante de empleo en los Servicios Estatales de Empleo.
Fecha de antigüedad como demandante de empleo:
- Persona desempleada demandante de empleo en general.
- Persona desempleada perteneciente a colectivo más alejado del mercado laboral:
- Persona parada de Larga Duración (P.L.D.)
 - Persona mayor de 45 años
 - Persona con Discapacidad superior al 33% Grado de Discapacidad:
 - Nacional de tercer país
 - Persona de origen extranjero
 - Pertenencia a minoría
 - Persona en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluida aquella que se encuentra en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas.
 - Residente en Zona “ERACIS”
 - Carecer de rentas o ingresos mensuales de cualquier naturaleza, iguales o superiores en cómputo mensual al 75 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM).

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Sin estudios
- Graduado Escolar
- ESO/ESA
- Certificado Profesional Nivel:
- Bachillerato
- FPI/C.F.Grado Medio especialidad:
- FPII/C.F.Grado Superior especialidad:
- Pruebas de acceso a:
- Estudios Universitarios especialidad:
- Otros (especificar):





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Fondos
Europeos



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

La persona solicitante se compromete, en caso de ser seleccionada, a aceptar las Bases Regulatoras del proceso de selección del proyecto y a cumplir los compromisos estipulados en el epígrafe 2.3.3. de estas bases.

Autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra a consultar y/o recabar la información requerida en el ámbito de esta solicitud ante las bases de datos relativas al padrón municipal.
*En caso de no autorizar o no ser posible el acceso por parte del Ayuntamiento a dicha documentación, se deberá acreditar en cualquier caso por el solicitante, sin perjuicio de su ulterior comprobación.

Junto a la solicitud, se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/NIE en vigor.
- Fotocopia del DNI/NIE en vigor de la persona que ostente la condición de representante legal, en caso de ser menor de edad.
- Titulación reglada o certificación exigida en el itinerario si procede (o las tasas del pago de expedición).
- Certificado de empadronamiento.
- En el supuesto de hallarse incurso en las siguientes circunstancias:
 - ➔ Ser persona desempleada no ocupada:
 - ◆ Documento de demanda de empleo expedido como máximo en los 5 días anteriores.
 - ◆ Informe de Periodos de inscripción como demandante de empleo de los últimos dos años, el cual, deberá haber sido expedido como máximo en los 5 días anteriores.
 - ◆ Informe de Vida Laboral expedido como máximo en los 5 días anteriores.
 - ➔ Carecer de rentas o ingresos mensuales de cualquier naturaleza, iguales o superiores en cómputo mensual al 75 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) deberá acreditarse mediante los siguientes documentos:
 - ◆ Certificado integrado de prestaciones sociales públicas expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Certificado de prestaciones expedido por el Servicio Público de Empleo.
 - ◆ Declaración responsable de la persona participante de no percibir rentas o ingresos mensuales, iguales o superiores al 75% del IPREM vigente (variará en función de cada anualidad).
 - ➔ Pertenencia a colectivos más alejados del mercado laboral, documentación que acredite lo siguiente:
 - ◆ Personas con discapacidad igual o superior al 33%.
 - ◆ Personas de origen extranjero.
 - ◆ Personas pertenecientes a minorías.



HACIA LA FORMACIÓN
Y EL EMPLEO



Cód. Validación: 6FMED3G5CNGC1NH1WUJDEGGMA
Verificación: <http://sede.diputaciondesevilla.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Fondos
Europeos



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

He sido informado sobre la gratuidad de este proyecto para mí como persona participante

DECLARO, bajo mi responsabilidad que:

- Reúno los requisitos para ser admitido/a al itinerario que solicito, así como que son auténticos todos los datos que aparecen en esta solicitud y la documentación que apporto.
- En caso de estar solicitando participación a un itinerario conducente a certificado de profesional de nivel 1 reconozco que poseo las habilidades de comunicación suficientes que permitan mi aprendizaje y el aprovechamiento de la formación.
- Comunicaré al equipo de gestión del programa cualquier modificación en la percepción de rentas o ingresos individuales que pueda afectar a la compatibilidad con la ayuda económica del programa, aportando la documentación acreditativa de mi situación el día de comienzo del itinerario formativo.
- No he participado en acciones formativas financiadas por el Fondo Social Europeo Plus.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo al presente, en Alcalá de Guadaíra a [] de [] de 2.02[]

Firma persona solicitante

D/Dña [] con DN [] ,
como tutor/a legal de la persona solicitante, autorizo y firmo el presente documento.

*Sólo en caso de participantes menores de edad (firma su tutor/a).

De conformidad con lo establecido en la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, la licitud del tratamiento de los datos se basa en el cumplimiento de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Los datos personales facilitados por los/as interesados en la solicitud serán tratados para mantener el contacto y la comunicación, gestionar el proceso de selección, la participación y seguimiento en el Proyecto RELANZA-T, incorporándose a un fichero automatizado de datos titularidad del Servicio de Formación y empleo del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra. Los datos serán comunicados a los órganos de gestión, certificación, auditorías y supervisión del Fondo Social Europeo para el cumplimiento de fines relacionados con funciones legítimas, así como a las entidades u organismos a los que exista obligación legal de realizar comunicaciones de datos. El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra es quien ostenta la condición de responsable del tratamiento. Los datos serán conservados durante el tiempo previsto legalmente. El/la solicitante garantizará que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos y de limitación del tratamiento de estos datos puede ejercitarse mediante instancia general al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de datos de Andalucía.

Derecho de imagen: Autorizo No autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra a la captación y posterior difusión de imágenes captadas en el curso de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, con relación a aquello establecido por la normativa de protección de datos de carácter personal, con fines exclusivamente promocionales y educativos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



HACIA LA FORMACIÓN
Y EL EMPLEO



Cód. Validación: 6PMED5G5CNCNGCNH9WUJDEGGMA
Verificación: <http://sede.diputaciondesevilla.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9

**Ayuntamiento de La Algaba**

EXP.: 1337/2026

DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO**HACE SABER:**

Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2.026, ha sido aprobado el expediente de Modificación de la Base de Ejecución N.º 33 del Presupuesto Municipal del año 2026 y no habiéndose presentado alegaciones en el plazo establecido, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo.

Así, aprobada definitivamente la modificación de la Base de Ejecución N.º 33 del Presupuesto Municipal para el año 2026, que recoge la variación de las retribución de los miembros de la Cooperación, así como el régimen de dedicación, de conformidad con el artículo 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica en los siguientes términos:

Donde dice:

“1. Todos los importes que perciban los cargos electivos y personal de confianza en concepto de retribución se imputarán a los subconceptos 100.00 y 110.00 respectivamente del Estado de Gastos del Presupuesto General de esta Corporación. Sus cuantías serán las siguientes:

CARGO	DEDICACIÓN	IMPORTE MENSUAL	Nº PAGAS	IMPORTE ANUAL
1 TTE. DE ALCALDE	EXCLUSIVA	3.560,57 €	14,00	49.848,04 €
2 TTE. DE ALCALDE	EXCLUSIVA	3.022,19 €	14,00	42.310,60 €
3 TTE. DE ALCALDE	EXCLUSIVA	2.722,98 €	14,00	38.121,68 €
4 TTE. DE ALCALDE	EXCLUSIVA	2.720,90 €	14,00	38.092,70 €
5 TTE. DE ALCALDE	EXCLUSIVA	2.720,90 €	14,00	38.092,70 €
Concejal/a Delegado/a de Servicios Sociales, Educación, Infancia y Mayores	EXCLUSIVA	2.722,98 €	14,00	38.121,68 €
Concejal/a Delegado/a de Presidencia, Gobierno Interior, Responsabilidad Patrimonial y Jurídica	EXCLUSIVA	2.484,84 €	14,00	34.787,79 €
Concejal/a Delegado/a de Cultura,, Turismo, contratación, gestión	PARCIAL (75%)	2.266,50 €	14,00	31.730,95 €

Ayuntamiento de La Algaba

Avenida Primero de Mayo num. 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915

Cód. Verificación: 9HMLSKUGZM4XDPEDSYXFP93
Verificación: https://sedeaplicacioneslectronica.es
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 23/04/2026
HASH: a6eb954608857f0db3a85e732c8a6e6



Ayuntamiento de La Algaba

tributaria y Ordenanzas Municipales.				
Concejal/a Delegado/a de Deportes y Juventud	PARCIAL (75%)	2.303,66 €	14,00	32.251,25 €
Concejal/a Delegado/a de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana, mediación Vecinal y Régimen Interior	PARCIAL (75%)	2.303,66 €	14,00	32.251,25 €
Concejal/a Delegado/a de Servicios Municipales, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana.	PARCIAL (75%)	2.410,30 €	14,00	33.744,22 €
Portavoz grupo municipal PSOE	-			
Portavoz grupo municipal PP	PARCIAL 25%	768,83 €	14,00	10.763,62 €
Portavoz grupo municipal IU PODEMOS	PARCIAL 25%	768,83 €	14,00	10.763,62 €
Portavoz grupo municipal VOX	PARCIAL 25%	768,83 €	14,00	10.763,62 €
Total anual				441.643,72

Debe decir:

1. Todos los importes que perciban los cargos electivos y personal de confianza en concepto de retribución se imputarán a los subconceptos 100.00 y 110.00 respectivamente del Estado de Gastos del Presupuesto General de esta Corporación. Sus cuantías serán las siguientes:

CARGO	DEDICACIÓN	IMPORTE MENSUAL	Nº PAGAS	IMPORTE ANUAL
Concejal/a Delegado/a de Planificación y Ordenación del Territorio, Gestión Urbana y Movilidad.	EXCLUSIVA	4.148,00 €	14,00	58.072,00 €
Concejal/a Delegado/a de Comunicación, Orientación, Formación e Innovación, Modernización de la Administración e informática, Desarrollo Económico y Fiestas Mayores.	EXCLUSIVA	3.400,00 €	14,00	47.600,00 €
Concejal/a Delegado/a de Presidencia y Memoria Democrática.	EXCLUSIVA	2.900,00 €	14,00	40.600,00 €
Concejal/a Delegado/a de Política de Genero y Diversidad, Bienestar	EXCLUSIVA	2.900,00 €	14,00	40.600,00 €

Ayuntamiento de La Algaba

Avenida Primero de Mayo num. 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915



Cód. Validación: 9JH4L5K6UZM4XD9FDSX3XP93
Verificación: https://sede.diputacionsevillasevilla.es/verificador
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Pagina 2 de 4



Ayuntamiento de La Algaba

Social, Nuevas Oportunidades y Captación de Inversiones y Comercio Local.				
Concejal/a Delegado/a de Fiestas Menores, Limpieza Viaria y RRSSUU, Alumbrado Público, Mantenimiento y limpieza de Edificios Públicos, Obras Municipales y Barrio del Aral.	EXCLUSIVA	2.900,00 €	14,00	40.600,00 €
Concejal/a Delegado/a de Relaciones Institucionales, Medicación Vecinal y Régimen Interior.	PARCIAL (75%)	2.585,00 €	14,00	36.190,00 €
Concejal/a Delegado/a de Educación, Infancia y Mayores, Contratación Pública, Patrimonio, Coordinación de Proyectos y Recursos Humanos.	EXCLUSIVA	2.900,00 €	14,00	40.600,00 €
Concejal/a Delegado/a de Gobierno Interior, Servicios Municipales, Parques y Jardines, Seguridad Ciudadana y Coordinación de Proyectos.	EXCLUSIVA	2.900,00 €	14,00	40.600,00 €
Concejal/a Delegado/a de Hacienda, Gestión Tributaria y Ordenanzas Municipales, Cultura, Turismo y Cooperación Internacional.	PARCIAL (75%)	2.585,00 €	14,00	36.190,00 €
Concejal/a Delegado/a de Deportes y Juventud, Participación Ciudadana, Coordinación de Barrios y Medioambiente.	PARCIAL (75%)	2.585,00 €	14,00	36.190,00 €
Concejal/a Delegado/a de Responsabilidad Patrimonial y Jurídica, Transparencia, Salud y Consumo y Protección Animal.	PARCIAL (75%)	2.585,00 €	14,00	36.190,00 €
Portavoz grupo municipal PSOE	-			
Portavoz grupo municipal PP	PARCIAL 25%	799,87 €	14,00	11.198,18 €
Portavoz grupo municipal IU PODEMOS	PARCIAL 25%	799,87 €	14,00	11.198,18 €
Portavoz grupo municipal VOX	PARCIAL 25%	799,87 €	14,00	11.198,18 €
Total anual				487.026,54

.....”





Ayuntamiento de La Algaba

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Algaba, a fecha de la firma.
EL ALCALDE

Cód. Validación: 9UHL5K6UZMLXADP6DSX3XP93
Verificación: [http://www.sede.es/validacion](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4





Ayuntamiento de la Leal Villa de
ALMADÉN DE LA PLATA
Plaza de la Constitución núm. 1
41240 Almadén de la Plata (Sevilla)
Núm. Reg. Ent. Loc. 01410093/C.I.F.P4100900B

ALMADÉN DE LA PLATA

ANUNCIO

DON JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE ALMADÉN DE LA PLATA (Sevilla)

HACE SABER: Que con fecha 29 de abril de 2026, se ha aprobado la resolución de la Alcaldía número 215/2026, que literalmente transcrita es del siguiente tenor:

“RECTIFICACIÓN ERROR ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NUM. 215/2026 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2026 DE APROBACIÓN DE BASES PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN “EL CHORRO” (Exp.2025/41/46/PED1/0419) y “LOS COVACHOS”, EN EL ANEXO II: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PROCESO SELECTIVO (Exp. 2025/41/46/PED1/0409)

VISTA la Resolución de Alcaldía nº. 215/2026 de 22 de abril, por la que se aprueban las bases para la selección del personal de ejecución de los Programas de Empleo y Formación “El Chorro” (Exp.2025/41/46/PED1/0419) y “Los Covachos” (Exp. 2025/41/46/PED1/0409).

VISTO lo dispuesto artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

En el caso que nos ocupa, la rectificación que se pretende aprobar por la presente Resolución obedece a errores o equivocaciones materiales, que no pueden ser fuente de derecho, ya que son claros y evidentes, no requieren operaciones de calificación jurídica o juicios valorativos, configurándose como simples errores materiales, por tratarse de simples equivocaciones.

Advertido error en la Resolución de Alcaldía nº 215/2026 de 22 de abril, referenciada en el párrafo primero, publicada en el B.O.P. Núm. 79 de 27 de abril de 2026.

Por todo lo que antecede y al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de la LPAC, y de conformidad con la reiterada jurisprudencia al respecto, haciendo uso del derecho otorgado por la Ley, **VENGO EN RESOLVER:**

Código Seguro De Verificación	2cL0sqy1excg5zkAvwoBnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	29/04/2026 13:06:44
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/2cL0sqy1excg5zkAvwoBnA*3D*3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRIMERO.- RECTIFICAR los ERRORES MATERIALES de las BASES PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN "EL CHORRO" (Exp.2025/41/46/PED1/0419) y "LOS COVACHOS", EN EL ANEXO II: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PROCESO SELECTIVO (Exp. 2025/41/46/PED1/0409), siguientes:

Donde dice:

ANEXO II: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PROCESO SELECTIVO DEL PERSONAL DE EJECUCIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA)

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	
D.N.I.:	Nº IDENT. EXTRANJERO:	NACIONALIDAD:	F. NACIMIENTO:	
DOMICILIO:			TELÉFONO:	
EMAIL:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	COD. POSTAL:	

INCAPACIDAD FUNCIONAL:

(Señale con una X)

NO

SI _____ (indique tipo y grado)

MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN:

(Señale con una X)

_____ Notificación papel _____ Telemática _____ Telefónicamente.

Puesto de Trabajo al que aspira:

MÉRITOS VALORABLES

Código Seguro De Verificación	2cLOsgy1excg5zkAvwoBnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	29/04/2026 13:06:44
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/2cLOsgy1excg5zkAvwoBnA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Formación académica (máximo 6 puntos)

- Formación universitaria (máximo 2 puntos):

Título

Centro de expedición y fecha

PUNTOS

- Seminarios, cursos y jornadas recibidas (máximo 4 puntos):

Denominación del curso	Organismo que lo imparte	Núm. horas	Puntos

Experiencia profesional (máximo 4 puntos)

Experiencia profesional	Meses	Puntos

Código Seguro De Verificación	2cLOsgy1excg5zkAvwoBnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	29/04/2026 13:06:44
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/2cLOsgy1excg5zkAvwoBnA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Suma total experiencia profesional	
Puntuación total (Suma apartados Formación académica y experiencia profesional: máx. 10 puntos)	Puntos

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Curriculum Vitae actualizado
- Fotocopia del D.N.I., pasaporte o tarjeta extranjera.
- Fotocopia de titulación exigida.
- Informe Vida Laboral actualizada, contratos de trabajo y/o certificados de servicios prestados.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.
- Justificante abono de tasa por derecho de examen.

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Que se admita esta solicitud para ser admitido en el proceso de selección del Ayuntamiento de Almadén de la Plata de _____, así como DECLARO bajo mi responsabilidad que todos los datos recogidos en la presente solicitud son ciertos.

En _____ a _____ de _____ de 2.026

El/La interesado/a

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA (Sevilla)

AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	2cLOsgy1excg5zkAvwoBnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	29/04/2026 13:06:44
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/2cLOsgy1excg5zkAvwoBnA*3D*3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



-Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.

-Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

Debe decir:

ANEXO II: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PROCESO SELECTIVO DEL PERSONAL DE EJECUCIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA)

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:	
D.N.I.:	Nº IDENT. EXTRANJERO:	NACIONALIDAD:	F. NACIMIENTO:		
DOMICILIO:			TELÉFONO:		
EMAIL:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	COD. POSTAL:		

INCAPACIDAD FUNCIONAL:

(Señale con una X)

NO

SI _____ (indique tipo y grado)

MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN:

Código Seguro De Verificación	2cLOsgy1excg5zkAvwoBnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	29/04/2026 13:06:44
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/2cLOsgy1excg5zkAvwoBnA#3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



(Señale con una X)

_____ Notificación papel _____ Telemática _____ Telefónicamente.

Puesto de Trabajo al que aspira:

MÉRITOS VALORABLES

Formación (máximo 3 puntos)

Denominación del curso	Organismo que lo imparte	Núm. horas	Puntos
------------------------	--------------------------	------------	--------

Experiencia profesional (máximo 4 puntos)

Experiencia profesional	Días	Puntos
-------------------------	------	--------

Suma total experiencia profesional

Puntuación total (Suma apartados Formación académica y experiencia profesional: máx. 7 puntos)	Puntos
--	--------

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Curriculum Vitae actualizado
- Fotocopia del D.N.I., pasaporte o tarjeta extranjera.
- Fotocopia de titulación exigida.
- Informe Vida Laboral actualizada, contratos de trabajo y/o certificados de servicios prestados.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
2cLOsgy1excg5zkAvwoBnA==	Firmado	29/04/2026 13:06:44
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Página
Observaciones		6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/2cLOsgy1excg5zkAvwoBnA%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.
- Justificante abono de tasa por derecho de examen.

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Que se admita esta solicitud para ser admitido en el proceso de selección del Ayuntamiento de Almadén de la Plata de _____, así como DECLARO bajo mi responsabilidad que todos los datos recogidos en la presente solicitud son ciertos.

En _____ a de _____ de 2.026

Ei/La interesado/a

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA (Sevilla)

AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.
- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- A la vista de la rectificación de errores que se ordena y por cuanto pudiera afectar a los procesos selectivos el plazo de presentación de solicitudes de participación quedará ampliado hasta los 10 días hábiles siguiente a partir de la publicación del presente acuerdo.

TERCERO.- Publicar en el tablón de anuncios de la corporación y en el "Boletín Oficial" de la provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	2cLOsgy1excg5zkAvwoBnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	29/04/2026 13:06:44
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/2cLOsgy1excg5zkAvwoBnA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El Alcalde,
Fdo.: José Carlos Raigada Barrero.

Código Seguro De Verificación	2cLOsgy1excg5zkAvwoBnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	29/04/2026 13:06:44	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/2cLOsgy1excg5zkAvwoBnA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
ACTIVIDADES Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Se ha solicitado ante esta Administración calificación ambiental para una actividad en atención a lo dispuesto en los artículos 41 a 45 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, incluyendo en la documentación técnica previa el contenido exigido por el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental. Los datos relativos a la mencionada actividad son los siguientes:

- Objeto: **ESTABLECIMIENTO DE ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDAS PARA LLEVAR (PIZZERIA “TAKE AWAY”)**
- Emplazamiento: **C/ PIO XII N.º 26 LOCAL (REFERENCIA CATASTRAL 5499515TG6459N0001HA)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, se somete a información pública la documentación técnica integrante del expediente de calificación ambiental.

Durante un plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, las personas que pudieran resultar interesadas podrán consultar el expediente en:

- * La sede electrónica del Ayuntamiento de Carmona, Tablón de Edictos (<https://sede.carmona.org>)
- * El Portal de Transparencia de Carmona, “Expedientes de calificación ambiental” Indicador H 85 <https://sede.carmona.org/EDITORS/CONSULTATRANSparencia.aspx>
- * El Departamento de Actividades sito en C/ El Salvador nº 2 (de lunes a viernes, desde las 10:00 hasta las 13:00 horas).

La formulación de alegaciones y presentación de documentos y justificaciones que se estimen pertinentes podrán realizarse a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento o bien a través del Registro Telemático de la sede electrónica.

Carmona, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: Juan M. Ávila Gutiérrez.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002CED340013J8R3H6H0LO en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 29/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 29/04/2026 09:40:39

EXPEDIENTE ::
2026720100000003
Fecha: 17/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA002CED340013J8R3H6H0LO



AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
ALCALDIA
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 465/2026
Fecha Resolución: 29/04/2026

María del Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Delegando la representación del Ayuntamiento y funciones de la Alcaldía-Presidencia en el Concejal de esta Corporación para celebración de matrimonio civil.

Delegar la representación del Ayuntamiento y funciones de la Alcaldía-Presidencia en la Concejala de esta Corporación, **D. MANUEL CALDERON GARROTE**, el próximo día 30 de abril de 2026 para celebración de matrimonio civil.

Vista la solicitud formulada por **D. ALEJANDRO SANCHEZ VILLEGAS** con fecha del día 16 de mayo de 2025, manifestando su intención de contraer matrimonio civil, mediante la celebración del mismo a través de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento o concejal-miembro de la Corporación en quien delegue.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.5. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normas legales concordantes aplicables en la materia, por la presente vengo en adoptar la siguiente RESOLUCIÓN:

1º.- Delegar la representación del Ayuntamiento y funciones de la Alcaldía-Presidencia en la Concejala de esta Corporación, **D. MANUEL CALDERON GARROTE**, el próximo día 30 de abril de 2026, para la celebración del matrimonio civil a contraer por el interesado antes mencionada, de conformidad con las facultades legales conferidas al efecto por la legislación vigente para los Alcaldes-Presidentes de las Corporaciones Locales.

2º.- Trasladar la presente Resolución a la Concejala en cuestión para su debido conocimiento y aceptación de la presente Delegación especial.

3º.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos.

Castilleja de la Cuesta a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo. María del Carmen Herrera Coronil

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
alkP7PzNSMQ0rrQ+8I7agg==	Firmado	29/04/2026 10:53:29
Firmado Por		
Observaciones	Página	1/1
Url De Verificación		https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/alkP7PzNSMQ0rrQ%2B8I7agg%3D%3D
Normativa		Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Andalucía



ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Resolución de Alcaldía nº 117/2026 de 27 de abril de 2026 del Ayuntamiento de Castilleja del Campo por la que se aprueba inicialmente el proyecto de reparcelación forzosa.

TEXTO

Habiéndose aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía nº 117/2026 de 27 de abril de 2026, el proyecto de reparcelación forzosa con el objeto de llevar a cabo el desarrollo y ejecución del siguiente ámbito:

Unidad de ejecución / ámbito de actuación	Unidad de Ejecución UE SUNC-R1 de Castilleja del Campo
Instrumento de Planeamiento	Delimitación del Suelo del municipio de Castilleja del Campo, aprobada definitivamente el 17 de octubre de 1977, y documento de adaptación aprobado definitivamente por el Pleno municipal en sesión de 24 de mayo de 2022, que delimita en suelo urbano no consolidado la UE SUNC-R1.

Se somete a información pública durante el **plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio**, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.castillejadelcampo.es/es/>.

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro de Verificación	IV7R2DBSPVFSZOMDZXQSA3EIA	Fecha	29/04/2026 09:01:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NARCISO LUQUE CABRERA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R2DBSPVFSZOMDZXQSA3EIA	Página	1/2





**APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Andalucía**



El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro de Verificación	IV7R2DBSPVFSZOMDZXQSA3EIA	Fecha	29/04/2026 09:01:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NARCISO LUQUE CABRERA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R2DBSPVFSZOMDZXQSA3EIA	Página	2/2





EDICTO

Ana M^a Carmona Lancharro, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Educación Juventud y Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Écija,

HACE SABER:

El pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria de 23 de febrero de 2026 aprobó delegar en la Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), Aprobar la delegación en la Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal, de las siguientes facultades:

a) En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, las competencias de recaudación tributaria (incluyendo la potestad sancionadora derivada de las mismas).

b) En el Impuesto sobre Actividades Económicas, las competencias censales, de gestión, inspección y recaudación tributaria (incluyendo la potestad sancionadora derivada de las mismas).

c) En el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, las competencias censales, de gestión, inspección y recaudación tributaria (incluyendo la potestad sancionadora derivada de las mismas).

d) Las competencias de recaudación tributaria voluntaria de las siguientes tasas de cobro periódico y gestionadas mediante padrón: Tasa de recogida de basuras, regulada en Ordenanza publicada en BOP el 28 de noviembre de 2014.

e) En relación con cualquier recurso de naturaleza pública, la recaudación en período ejecutivo de las deudas no ingresadas en período voluntario (incluyendo la potestad sancionadora derivada de la misma), sean procedentes de los grupos anteriores o de liquidaciones individualizadas con o sin contraído previo, así como de deudas que, no siendo de titularidad municipal, tenga el municipio atribuida por ley la facultad para su exacción en período ejecutivo.

f) La potestad sancionadora para la instrucción, resolución y ejecución de los procedimientos por infracciones al Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real

ANA CARMONA LANCHARRO (I. D. N.º)
DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA,
DEPORTE, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y
DEPORTE
N.º de Pasaporte: 77936566
N.º de DNI: 4310274285890671288594967428



Cód. Verificación: FZTDF2JTONMSJFZYX9EHNZ6SCM
Verificación: <https://ecija.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, y las Ordenanzas municipales en esta materia (Ordenanza Municipal de Circulación BOP número 200 de 28 de agosto de 2008).

Habiéndose dado traslado de dicho acuerdo al OPAEF, éste en sesión de su Consejo rector de fecha 17 de abril de 2026, acordó aceptar la delegación, según acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal el siguiente:

“PRIMERO.- Aceptar la delegación de competencias realizada por el Ayuntamiento de Écija, referida a las siguientes facultades:

a) En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, las competencias de recaudación tributaria (incluyendo la potestad sancionadora derivada de las mismas).

b) En el Impuesto sobre Actividades Económicas, las competencias censales, de gestión, inspección y recaudación tributaria (incluyendo la potestad sancionadora derivada de las mismas).

c) En el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, las competencias censales, de gestión, inspección y recaudación tributaria (incluyendo la potestad sancionadora derivada de las mismas).

d) Las competencias de recaudación tributaria voluntaria de las siguientes tasas de cobro periódico y gestionadas mediante padrón: Tasa de recogida de basuras, regulada en Ordenanza publicada en BOP el 28 de noviembre de 2014.

e) En relación con cualquier recurso de naturaleza pública, la recaudación en período ejecutivo de las deudas no ingresadas en período voluntario (incluyendo la potestad sancionadora derivada de la misma), sean procedentes de los grupos anteriores o de liquidaciones individualizadas con o sin contraído previo, así como de deudas que, no siendo de titularidad municipal, tenga el municipio atribuida por ley la facultad para su exacción en período ejecutivo.

f) La potestad sancionadora para la instrucción, resolución y ejecución de los procedimientos por infracciones al Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, y las Ordenanzas municipales en esta materia (Ordenanza Municipal de Circulación BOP número 200 de 28 de agosto de 2008).

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la entidad delegante para que proceda a dar publicidad de la delegación realizada a este organismo mediante la correspondiente publicación de anuncios en el BOP y BOJA, de conformidad con lo dispuesto en el TRLHL y artículo 9.3



Cód. Verificación: FZTDF2JTOVMSJFZYX9EHNZ6SCM
Verificación: <https://sede.diputación.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, supeditando a dicha publicación el inicio del ejercicio de las citadas competencias, en los términos previstos en el artículo 2.5 de la Ordenanza de la Diputación de Sevilla reguladora de las relaciones interadministrativas consecuencia de la delegación de competencias o encomienda de funciones a la Diputación Provincial de Sevilla para su ejercicio por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.).

TERCERO.- Actualizar, conforme a lo previsto en la Disposición adicional tercera de la citada Ordenanza, el Anexo I de la misma, publicándolo en el tablón electrónico del O.P.A.E.F., para general conocimiento, en la fecha anterior a aquella en que esta delegación haya de surtir efecto, así como en el portal de transparencia.”

En consecuencia, de conformidad con los referidos acuerdos del Pleno Municipal y del Consejo rector del OPAEF, por el presente se procede a dar publicidad de la delegación realizada mediante la correspondiente publicación de anuncios en el BOP.

Écija, a fecha de firma electrónica la Sra. Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Educación, Juventud y Deportes, Dña. Ana M^a Carmona Lancharro, en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia 2023/2567 de fecha 26 de julio de 2023. B.O.P. Sevilla 175 de 31/07/2023.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: EZTDF2JTONSIZFYX8EHNZ6SCM
Verificación: <https://sede.ajuntosestado.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



PROGRAMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (4 de 1)
DIPUTACIÓN DE SEVILLA - ÁREA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Fecha de impresión: 19/08/2025
HASH: 68332829b95526feb0346f6e54a6b596



EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN 2026/2041, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2026, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SEÑALAMIENTO DEL INICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE SUBALTERNO/A SERVICIOS VARIOS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO E INCLUIDAS OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2023, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE TRABAJO A RESULTAS DEL CORRESPONDIENTE PROCESO SELECTIVO; ESTABLECIÉNDOSE LA RESERVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, UNA DE LAS DOS PLAZAS CONVOCADAS

PRIMERO. - La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2025, adoptó acuerdo relativo a la autorización de la convocatoria pública para la provisión en propiedad de **DOS plazas de SUBALTERNO/A SERVICIOS VARIOS** vacantes en la plantilla de Personal Funcionario e incluidas Oferta de Empleo Público para 2023, así como la constitución de la Bolsa de empleo de trabajo a resultas del correspondiente proceso selectivo; estableciéndose la **reserva a personas con discapacidad, UNA** de las dos plazas convocadas, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº158, de fecha 19 de agosto de 2025.

SEGUNDO. – Finalizado el plazo de presentación de instancias, por Resolución 2026/0609 de fecha 10 de febrero de 2026 de la Delegación de Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana se aprobaba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la citada convocatoria, la cual se publicó en la sede electrónica de Excmo. Ayuntamiento de Écija el 13 de febrero de 2026, concediendo un plazo de diez días hábiles, a efectos de subsanación de los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión.

En consecuencia, una vez resueltas las alegaciones presentadas, de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria, visto el Informe de la Técnica Superior de Interior, de fecha 8 de abril de 2026, esta Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana, en virtud de la delegación de competencia conferidas por Resolución de la alcaldíaPresidencia nº 2023/2567, de fecha 26 de julio de 2023 (BOP nº 175, de 31 de julio de 2023), tiene a bien elevar la siguiente Resolución:

PRIMERO. – Subsanan de oficio por error material observado en la Resolución 2026/0609, de fecha 10 de febrero de 2026, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión en propiedad de **DOS plazas de SUBALTERNO/A SERVICIOS VARIOS** vacantes en la plantilla de Personal Funcionario e incluidas Oferta de Empleo Público para 2023, así como la constitución de la Bolsa de empleo de trabajo a

Cód. Validación: 5PAKFCG5YQ5M6CC0MHTC86FAG
Verificación: https://sevilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10





Área de Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana

resultas del correspondiente proceso selectivo; estableciéndose la **reserva a personas con discapacidad, UNA** de las dos plazas convocadas; de conformidad con artículo 109.2 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, así

Donde dice

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS CON REFERENCIA A QUIENES OPTAN A LA PLAZA RESERVADA A DISCAPACITADOS

APELLIDOS	NOMBRE	TURNO DE RESERVA	MOTIVOS DE LA EXCLUSION
(...)	(...)	(...)	(...)
GALAN ESPEJO	GEMA MARIA	X	5
(...)	(...)	(...)	(...)

Debe decir

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS CON REFERENCIA A QUIENES OPTAN A LA PLAZA RESERVADA A DISCAPACITADOS

APELLIDOS	NOMBRE	TURNO DE RESERVA	DE
(...)	(...)	(...)	
GALAN ESPEJO	GEMA MARIA	X	
(...)	(...)	(...)	

SEGUNDO. – Desestimar las alegaciones efectuadas, según consta en la Resolución dictada.

TERCERO. – Asimismo, en función de la Base Quinta de la convocatoria, se prevé que la Resolución en la cual sean elevadas a definitivas las listas de admitidos/as y excluidos/as se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento, sobre su



Código de Verificación: 5FAKFECSYQSN6C2WHTC96FA6
Este documento ha sido firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10



Área de Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana

exclusión u omisión en las listas provisionales, sirviendo la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la provincia como notificación a quienes hayan efectuado alegaciones.

No obstante, aquellas personas que hayan solicitado participar en el turno de reserva, debido al deber de confidencialidad de la normativa referente de protección de datos, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantías de derechos digitales, serán notificadas individualmente sobre la resolución de sus alegaciones para garantizar su intimidad.

CUARTO. - Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria pública para **la provisión en propiedad de dos plazas de Subalterno/a Servicios Varios, siendo una de ellas reservada a personas con discapacidad**, según lo siguiente:

REALCIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS	NOMBRE	Turno de reserva
AGUADO FERNANDEZ	ROCIO	
ALAYA SOTILLO	MARIA ISABEL	
ALBA VIEDMA	ALICIA	
ALCAIDE GARCIA	LUCIA	X
ALMENARA ROSA	JOSE MANUEL	
ALVAREZ PEREZ	RAFAEL	
ANDRADES ARIAS	FEDERICO	X
ARCAS LUCENA	ELENA	
ARCE AGUILAR	M. PILAR	
ASENCIO GONZALEZ	ALVARO	
BAENA ROSA	ARACELI	
BAENA ROSA	CARMEN	
BARRIOS DIAZ	MARTA	
BELMONT GOMEZ	FRANCISCA	X
BERMEJO AGUADO	MANUEL	X
BERMUDO CARMONA	JESSICA MARIA	
BLANCO BARRERA	DOLORES MARIA	
BLAZQUEZ RUIZ	MIGUEL ANGEL	
CABALLERO PRADAS	ELISABET	
CABELLO ROMAN	MARIA BIANCA	
CAMUÑEZ PALACIO	JOSE	X
CANO BENITEZ	ANGELA MARIA	
CARMONA OSTOS	MANUEL	
CARMONA RUIZ	CARMEN CRISTINA	
CARRASCO ARROYO	MACARENA	
CARRERO BALLESTEROS	MARIA ISABEL	
CASTILLA GUIADO	RAFAEL	
CASTRO RODRIGUEZ	ROSARIO	

Cód. Validación: 5FPAKFGCSYQSN6C2WHTC96F46
Verificación: <https://sede.sedelectronica.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10





CEBALLOS MARTIN	FRANCISCO MANUEL	
CEBALLOS MARTÍN	JOSE LUIS	
CORTES TALANCO	JOSE	
COSANO GONZALEZ	MARIA ISABEL	
DÍAZ REAL	M.MAR	
DÍAZ ROSADO	PAULA	X
DÍAZ RUIZ	JUAN DANIEL	
ESCOBAR SARMIENTO	ISMAEL	
FERNANDEZ GALLARDO	M.CARMEN	
FERNANDEZ GUTIERREZ	PASCUAL	X
FERNÁNDEZ LEON	JONAS	X
FERNANDEZ NACARINO	VICENTE	
FERNANDEZ RAMIREZ	CONCEPCION	
FERNANDEZ UBEDA	ROSA MARIA	
FILITER RUIZ	SANTIAGO	X
GAJETE RODRIGUEZ	ANTONIA	X
GALAN ESPEJO	GEMA MARIA	
GARCIA BERSABE	JUAN CARLOS	X
GARCIA CANO	BEATRIZ	
GARCIA DELGADO	MARIA TERESA	
GARCIA GALVEZ	JUAN RAMON	
GARCIA GARCIA	ADRIAN	
GARCIA GOMEZ	SILVIA	
GARCÍA MARTINEZ	ALICIA	
GARCIA MATA	FRANCISCO SOLANO	
GARCÍA PEREZ	RAQUEL MARIA	
GARCIA SANCHEZ	MANUELA DEL ROCIO	
GOMEZ ARROYO	EMILIO JOSE	X
GOMEZ FERNANDEZ	RUBEN JESUS	
GOMEZ RODRIGUEZ	JENIFER	X
GONZALEZ OVALLE	JOSE LUIS	
GUERRA GOMEZ	ALONSO JOSE	
GUERRERO MADERO	JUAN JOSE	
GUISADO VILLASANTA	FERNANDO	
GUTIERREZ BELMONT	INMACULADA	
GUTIERREZ CARMONA	ESTER MARIA	
HARO JIMENEZ	RUBEN	
HEREDIA AMAYA	JUAN	
HERRERA ORTEGA	JOSE IGNACIO	
HIDALGO DELGADO	TAMARA	
HIDALGO ORDOÑO	JOSE LUIS	
JIMENEZ GARCIA	SILVIA MARIA	
JIMENEZ LOPEZ	MARIA DEL CARMEN	
JIMENEZ RUIZ	INMACULADA	X
JIMENEZ VARO	ANTONIO FRANCISCO	





Área de Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana

LAGUNA PRADAS	ANTONIO	
LEBRON MATITO	MANUEL	X
LEON CARMONA	ANDRES	
LEON SANCHEZ	ROSARIO	
LLAMAS PAREDES	YOLANDA MARIA	
LOPEZ GOMEZ	FEDERICO	X
LOZANO SIMON	ANGEL	
LUNA PAVON	ALVARO	X
LUNA PAVON	ANGEL	X
LUNA PEREZ	JOSE LUIS	X
LUQUE MARIN	JOSE FRANCISCO	X
MALDONADO ZAYAS	ESTRELLA DEL PILAR	
MARGULLON MUÑOZ	CARMEN	
MARTIN BAREA	DOLORES	
MARTÍN CARMONA	MARIA ISABEL	X
MARTIN CARO	FRANCISCO	
MARTIN MARTIN	MARIA ASUNCION	
MARTIN PRIETO	FERNANDO	X
MARTIN PRIETO	JESUS MANUEL	
MARTIN ROSA	JESUS	
MARTINEZ VELASCO	JOSE MANUEL	
MEDRANO FERNANDEZ	FRANCISCO	
MOLERO MARQUEZ	MARIA JOSE	
MONTERO GARCIA	ANA MARIA	
MOREIRA CANTERO	LAURA	
MORENO GARCIA	AMPARO	X
MORENO UCEDA	JOSE DAVID	
MORO MIRANDA	ANDREA	
MUNZÓN LOPEZ	MARIA DEL PILAR	
MUÑOZ DEL MARMOL	ANTONIO	
MUÑOZ FERNANDEZ	AUXILIADORA	
MUÑOZ RUIZ	INMACULADA	
NUÑEZ NUÑEZ	M.CARMEN	X
OCAÑA GARCIA	INMACULADA	
OJEDA GARCIA	EUFEMIA	
ORTIZ RINCON	DANIEL JORGE	X
PALACIOS MORON	MARINA	
PARQUE FERNANDEZ	RICARDO	
PAVON FAJARDO	INMACULADA	
PEÑA GARCIA	JOSE LUIS	
PERALTA CASTRO	ALMUDENA	
PEREZ MARTIN	ANTONIO JOSE	
PORRAS CARDOSO	ANTONIA	
PRIETO LOPEZ	LUIS JAVIER	X
RABADÁN PORRAS	JUAN LUIS	

Cód. Validación: 5PAKFECSYQSN6CZMHTCS6F46
Verificación: <https://www.sevilla.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10





Área de Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana

RAMOS SOLDAN	ROSARIO	
REYES HEREDIA	JUAN MANUEL	
RICHARTE MARTINEZ	ELENA MARIA	
RIVERA FERNANDEZ	JOSE MARIA	
RODRIGUEZ LEON	LOURDES	
RODRIGUEZ MARTIN	FRANCISCO JAVIER	X
ROJAS REAL	SARA	
ROJAS REAL	SILVIA	
RUEDA DIAZ	M. ELENA	
RUIZ GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN	
RUIZ MARTINEZ	M. DEL VALLE	
RUIZ REYES	TAMARA MARIA	
RUIZ RODRIGUEZ	EVA MARIA	
SAEZ VALENZUELA	MARIA AUXILIADORA	
SALDAÑA MARTIN	INMACULADA CONCEPCION	
SANCHEZ LLAMAS	ANTONIA	
SANCHEZ SANCHEZ	ELENA	
SANTACRUZ DUARTE	JOSE	
SOTILLO RIVERA	M.ROCIO	
TOLEDANO LUNA	FERNANDO	
TORNAY LEON	ESPERANZA	
TORRES LOPEZ	ISIDRO DAVID	
UBEDA SEGURA	IGNACIO DEL VALLE	
URBANO DOMINGUEZ	JOSE	
VALENZUELA PEREZ	MARIA ANGELES	
VALVERDE CARMONA	JUAN	
VIERA FARFAN	RICARDO	
VILLAECIJA ESPEJO	MANUEL	
VILLAECIJA JURADO	JACINTA	
VIRO ESPEJO	ELOY LUIS	

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS	NOMBRE	Turno de reserva	MOTIVOS DE LA EXCLUSION
ALFONSO RAMOS	MANUEL		3
BAENA NARANJO	JOSE	X	5 y 6
DEL MARCO MARTINEZ	MARIA ELENA		4
GAJETE ORDOÑEZ	FRANCISCO JAVIER		1
GALAN ESPEJO	GEMA MARIA	X	5

Cód. Validación: 5PAKFECSYQSN6C2WHTCS6F46
Verificación: https://sede.diputacionsevillasevilla.es/validador/5PAKFECSYQSN6C2WHTCS6F46
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10



Área de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana

GARCIA GALVEZ	JUAN RAMON	X	5,6
GOMEZ FERNANDEZ	RUBEN JESUS	X	6
GUERRA BEJARANO	ANTONIO		7
HEREDIA AMAYA	JUAN	X	6
HERRERA ORTEGA	JOSE IGNACIO	X	6
LAGUNA PRADAS	ANTONIO	X	6
LEON CARMONA	ANDRES	X	5,6
MARTÍN CARMONA	MARIA ISABEL	X	5
MARTINEZ MARTIN	ALICIA		2
PAREJA PIÑA	ELENA		2
SANCHEZ ROSADO	ARACELI LOURDES		7
TORRES LOPEZ	ISIDRO DAVID	X	6
VALVERDE CARMONA	JUAN	X	6

Estableciendo como criterios de exclusión de los/as aspirantes en el proceso selectivo, los siguientes:

Criterio 1.- Realización de la instancia para la participación en el proceso para la provisión en propiedad de dos plazas de subalterno/a servicios varios vacantes en la plantilla de Personal Funcionario fuera del plazo concedido para ello.

Criterio NO subsanable. El plazo de presentación de instancias se concreta desde las 00:00 h. del día 11 de noviembre hasta las 23:59 h. del día 9 de diciembre de 2025.

Criterio 2.- Realización del pago de los derechos de examen fuera del plazo concedido para ello.

Criterio NO subsanable. El impago de los derechos de examen en el plazo de presentación de la solicitud de participación, dará lugar a la exclusión del/la aspirante en la relación que se apruebe. SÓLO SERÁ SUBSANABLE la aportación del resguardo acreditativo del pago de los derechos de examen en el plazo de presentación de solicitudes, o la documentación acreditativa de encontrarse exento del pago de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria.

Criterio 3.- No presentación de la solicitud en la forma requerida en las bases de la convocatoria: Anexo II debidamente cumplimentado.



Cód. Validación: 5PAKFECSYQSN6C2CWHTCS6F46
Verificación: [http://sede.diputaciondesevilla.es](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10



Área de Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana

Criterio subsanable presentando el modelo Anexo II debidamente cumplimentado y firmado.

Criterio 4. – No aportar copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) legible, completo y en vigor.

Criterio subsanable aportando copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), legible, completo y en vigor.

Criterio 5.- No aportar declaración responsable acreditativa de que el grado de discapacidad que padecen es compatible con el desempeño de tareas y funciones correspondientes al puesto convocado

Criterio subsanable aportando dicha declaración responsable firmada por el aspirante.

Criterio 6. – No aportar acreditar correctamente el grado de discapacidad superior o igual al 33%.

Criterio subsanable presentando el certificado expedido por los órganos competentes en la materia de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas competentes de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera de la convocatoria.

Criterio 7.- No acreditar situación de desempleo a efectos de exención del pago del derecho a examen.

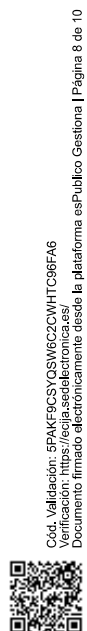
Criterio subsanable aportando documentación acreditativa de figurar como demandante de empleo durante un plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. (Informe periodos de inscripción, o cualquier otro documento que acredite estos términos)

QUINTO. - De conformidad con la Base Quinta de la convocatoria, las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as, se harán públicas mediante su exposición en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Asimismo, un extracto de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, a través del Edictor que se remita con ocasión de la publicación de la designación de los miembros del Tribunal Calificador, señalamiento del día, lugar y hora de llamamiento de los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la oposición.

SEXTO. - Nombrar el Tribunal calificador correspondiente a la convocatoria pública para la provisión en propiedad de dos plazas de Subalterno/a Servicios Varios, siendo una de ellas reservada a personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de la convocatoria, quedando integrado con los siguientes miembros:

Presidente titular: Dña. Tania Barragán Parejas.



Código de Verificación: 5FAKFGCSYQSN6C2WHTCS6FAG
Este documento ha sido firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10



ÉCIJA
AYUNTAMIENTO

Área de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana

Presidente suplente: D. Manuel Fernando Sánchez Martín

Vocales titulares:

D. Juan Jesús Laguna López.

Dña. Dolores Bello Uber

D. José Miguel Fernández Zorrilla

Dña. Inmaculada Cortés Martín

Vocales suplentes:

Dña. Fátima Gomez Sola

Dña. Montserrat Fernández Laguna

Dña. Ana Lebrón Hoyo

Dña. Susana M. Ramos Fernández

Secretaria titular: Dña. Mercedes González Fernández

Secretaria suplente: Dña. M^a Ángeles Guerrero Rivera

SÉPTIMO. - De conformidad con lo dispuesto en la Base séptima de la convocatoria en relación con el desarrollo del proceso selectivo, los/as aspirantes serán convocados en llamamiento único siendo excluidas del proceso selectivo y perdiendo todos sus derechos en esta convocatoria quienes no comparezcan en el día y hora señalados, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

Se procede al señalamiento del **día, lugar y hora de llamamiento de los/as aspirantes para la realización de la prueba de la oposición, según lo siguiente:**

Día: 20 de mayo de 2026

Lugar: Instalaciones de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia (SAFA), Avenida Doctor Sánchez Malo, 75

Hora: 16:30h.

La oposición constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y sucesivamente eliminatorio, que se realizarán en el mismo día.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 50 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en los dos ejercicios de la oposición que se desarrollarán y calificarán según lo siguiente:

Primer ejercicio eliminatorio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el contenido del Temario que figura en la Parte I del Anexo I de estas Bases (Temario



Cód. Validación: 5PAKFECSYQSN6CZWH7CS6F46
Verificación: [http://www.sevilla.es/BoletinOficial](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10



Común). Cada acierto se valorará con 0'50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 respuestas correctas para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio eliminatorio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el contenido del Temario que figura en la Parte II del Anexo I de estas Bases (Temario Específico). Cada acierto se valorará con 0'50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 respuestas correctas para superar el ejercicio.

El tiempo concedido para la realización de cada ejercicio será de 60 minutos respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento. Firmado en Écija, a fecha de firma electrónica la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana, en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2023/2567, de fecha 26 de julio de 2023, (BOP nº 175, de 31 de julio de 2023) Fdo.: ROSARIO LUISA DELGADO VILLALÓN.



Cód. Validación: 5PAKFECSYQSN6C2WHTC96FA6
Verificación: <https://sede.sedelectronica.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10



Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Expediente nº: 413/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Celebración matrimonios civiles

Interesados: Antonio Lora Hidalgo y María de la Cruz Castillo Cáceres

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GALAN (1 de 2)
Alcalde de F. de A.
Fecha Firma: 28/04/2026
HASH: f8aa188ced2d5b528a6c6d8d0f8eae



MARÍA RUIZ SANTAELLA (2 de 2)
SECRETARÍA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 28/04/2026
HASH: 61515780b00274c70a89910c660baeaa



DECRETO DE ALCALDÍA

Habiéndose recibido de la Oficina Colaboradora del Registro Civil de Fuentes de Andalucía, Expediente de Matrimonio nº 20260410/026501 autorizando el matrimonio solicitado por Antonio Lora Hidalgo y María de la Cruz Castillo Cáceres, delegando la celebración en esta Alcaldía a solicitud de los contrayentes, en virtud de las facultades que el Ordenamiento Jurídico me otorga, por la presente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Ante la imposibilidad de la Alcaldía de proceder a la celebración, delega en el Sr. Concejal D. Luis Conde Pérez, la facultad de autorizar el Matrimonio Civil de Antonio Lora Hidalgo y María de la Cruz Castillo Cáceres, a celebrar el día 30 de abril de 2026 a las 10:00 horas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente a los interesados y ordenar su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dado por el Sr. Alcalde-Presidente de Fuentes de Andalucía, D. Francisco J. Martínez Galán, ante la Secretaria Accidental, Dª María Ruz Santaella, a los solos efectos de dar fe, a la fecha de las firmas electrónicas.

DECRETO
Número: 2026-0156 Fecha: 28/04/2026

Cód. Verificación: 555SLVY2YQEF63W074KZXMH
Verificación: <https://fuentesandalucia.se/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Expediente nº: 121/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Celebración matrimonios civiles

Interesados: Antonio Luis Carmona Garrido y Noelia Guerrero Carmona

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GALAN (1 de 2)
Alcalde de Fuentes de Andalucía
Fecha Firma: 28/04/2026
HASH: f8aa188ced22d5b258a6c8d8d0f8eae



MARÍA RUIZ SANTAELLA (2 de 2)
SECRETARÍA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 29/04/2026
HASH: 61515780b00274c70a89910c660baeaa



DECRETO DE ALCALDÍA

Habiéndose recibido de la Oficina General del Registro Civil de Posadas, Expediente de Matrimonio nº 20260227/030601, autorizando el matrimonio solicitado por D. Antonio Luis Carmona Garrido y Dª Noelia Guerrero Carmona, delegando la celebración en esta Alcaldía a solicitud de los contrayentes, quienes asimismo han solicitado que su matrimonio sea autorizado por el Sr. Concejal D. Luis Conde Pérez, en virtud de las facultades que el Ordenamiento Jurídico me otorga, por la presente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Delegar en el Sr. Concejal D. Luis Conde Pérez, la facultad de autorizar el Matrimonio Civil de D. Antonio Luis Carmona Garrido y Dª Noelia Guerrero Carmona, a celebrar el día 2 de mayo de 2026 a las 12:30 horas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente a los interesados y ordenar su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dado por el Sr. Alcalde-Presidente de Fuentes de Andalucía, D. Francisco J. Martínez Galán, ante la Secretaria Accidental, Dª María Ruz Santaella, a los solos efectos de dar fe, a la fecha de las firmas electrónicas.

DECRETO
Número: 2026-0157 Fecha: 28/04/2026

Cód. Verificación: AS10PH4C9ZLVSSA0AZSPDVIK
Verificación: <https://fuentesandalucia.se/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 30 de 13 de febrero de 2.026, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la contratación de los auxiliares de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Gilena.

Con fecha 13-04-2.026 se dicta la resolución número 78 / 2.026 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, mediante la cual se concedió un plazo de cinco días naturales para que los aspirantes excluidos provisionalmente puedan subsanar su documentación.

Transcurrido el plazo de subsanación, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aprobar la lista de admitidos y excluidos definitivos que se relaciona a continuación:

ADMITIDOS DEFINITIVOS	
ANDINO ZELEDON	...417H
ARROYO CARVAJAL	...614G
BAREA HIDALGO	...823K
JAOUT JAOUT	...197A
CAMPUZANO VELARDE	...754K
CARRASCO RODRIGUEZ	...970X
CARVAJAL GORDILLO	...111M
CARVAJAL REINA	...074J
CASTAÑO PEREZ	...993R
CHIA MARTIN	...824R
CORNEJO JIMENEZ	...082G
CORNEJO MAEZTU	...388R
DIAZ CARMONA	...853X
DIAZ GOMEZ	...602V
DIAZ GUERRA	...107S
DIAZ SANCHEZ	...817H
ECH CHAIBI	...181Z
EL HARHOUR SENDINI	...724M

MIQUEL ÀNGEL VILCHES SANCHEZ (1 de 2)
Fecha Firma: 29/04/2026
HASH: 872036424392010e9ee82294e4c3916d



JOSE MANUEL RUIZ JURADO (2 de 2)
Fecha Firma: 29/04/2026
HASH: 483172a31049606769d0c4f0d022648



RESOLUCIONES
Número: 2026-0091 Fecha: 29/04/2026

Código Verificación: 3720XACCEP0M5LXKST0P0A6Y3
Verificación: <https://sistema.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





ESCOBAR FERNANDEZ	...128W
ESLAVA MAJARON	...589J
FERNANDEZ NAVARRO	...608L
GALLARDO GALLARDO	...750Q
GALLARDO MONTES	...540F
GALLARDO PAZ	...831T
GARCIA CABELLO	...017A
GIL MALDONADO	...093F
GILRALDEZ MONTAÑO	...623N
GOMARIZ IBÁÑEZ	...540S
GOMEZ MEDINA	...026H
GONZALEZ JURADO	...407T
GONZALEZ RIVERO	...596N
GORDILLO GOMEZ	...590M
GUILLEN ANGEL	...771K
HERRERA RIOS	...867G
HIGUERUELA RUIZ	...321B
HUMANES VEGA	...553M
IBÁÑEZ GALVAN	...570X
JOYA AGUILAR	...573N
LAPIEDRA ERES	...368C
LUCENA JIMENEZ	...030G
LUCENA RUEDA	...171V
MACIAS POZO	...487D
MARQUEZ VARGAS	...744G
MARTIN RODRIGUEZ	...004T
MERA MOLERO	...336Z
MONTERO CABALLERO	...563K
MORENO JIMENEZ	...755R
MUÑOZ GARCIA	...964G
PAEZ DIAZ	...376E
PARQUE GOMEZ	...718H
PEREZ LUNA	...731G
RAMIREZ GÓMEZ	...783X
REINA ALES	...166X
REINA VAZQUEZ	...026T
REYES GALLARDO	...198A
RODRIGUEZ DIAZ	...152F
RODRIGUEZ FERNANDEZ	...185N
RODRIGUEZ GOMEZ	...698Z

RESOLUCIONES
Número: 2026-0091 Fecha: 29/04/2026

URL de Validación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/validador>
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





RODRIGUEZ GOMEZ	...072H
RODRIGUEZ MAIRELES	...141D
RODRIGUEZ PRADAS	...300T
ROMERO CORNEJO	...758P
ROMERO PALOMO	...890C
ROMERO POVEA	...404Q
RUIZ GALVEZ	...957S
RUIZ GOMEZ	...864D
SANCHEZ DURAN	...555N
TRUJILLO RODRIGUEZ	...495F

EXCLUIDOS DEFINITIVOS	
AMADOR MATEOS	...116Y
ANGEL CANSINO	...480Y
ASENSIO FERNANDEZ	...687R
BARBERO MANZANEDA	...718A
CALZADO GARCIA	...025D
CALZADO GARCIA	...023F
CARRASCO GOMEZ	...426K
CARVAJAL MACIAS	...209E
CARVAJAL PACHON	...412L
CENTENO DAVILA	...975L
GARCIA URIBE	...422X
LOPEZ PRIETO	...876L
LUNA ANGEL	...572J
MANZANEDA FLORES	...838X
MARTINEZ RODRIGUEZ	...655K
RECAMALES REAL	...060A
REMESA MARTÍN	...737C
RODRÍGUEZ CALZADO	...184J
RODRÍGUEZ QUIROS	...950M
RUIZ JURADO	...774H
SEGURA SANCHEZ	...493B
SUAREZ MORENO	...917R

RESOLUCIONES
Número: 2026-0091 Fecha: 29/04/2026

URL: <https://sede.diputaciónsevillaplaza.es/verificaci3n/validaci3n.aspx?codigo=20260091&fecha=29/04/2026>
Documento firmado electr3nicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P3gina 3 de 4





SEGUNDO. - Determinar el lugar, fecha y hora de comienzo de la valoración de méritos:

LUGAR: ayuntamiento de Gilena.
FECHA: 11-05-2.026.
HORA: A las 8:00 horas.

TERCERO. - Constituir el tribunal calificador del siguiente modo:

Presidente: D. Estefanía Melgar Navarro, trabajadora social del ayuntamiento de Gilena.

Vocales:

D^a. Lucia Rodríguez Reina, agente de igualdad del ayuntamiento de Gilena.

D^a. María del Carmen Cordobés Fernández, administrativo de los servicios sociales del ayuntamiento de Gilena.

D^a. Rocio Ramírez Gómez, auxiliar de ayuda a domicilio del ayuntamiento de Gilena.

D^a. María del Carmen Viudez Muñiz, auxiliar de ayuda a domicilio del ayuntamiento de Gilena.

Secretario: D. Miguel A. Vilches Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Gilena.

CUARTO. -Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en el BOP.

En Gilena, a fecha de firma digital.

EL ALCALDE,

Ante mí
EL SECRETARIO,

Fdo.: José M. Ruiz Jurado

Fdo.: Miguel Ángel Vilches Sánchez

4

RESOLUCIONES
Número: 2026-0091. Fecha: 29/04/2026

CSA. Validación: 070X0CEFO.MS.EV0T1P8A6Y3
Verificación: https://sede.diputación.es/verificadores/verificador-
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4





Antonio Conde Sánchez (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 28/04/2026
HASH: 06219ec529239f27c3b7491189a5ae



ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 2026-1444, de fecha 28 de abril de 2026, se aprueba el listado provisional rectificado de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de Técnico/a Superior Informático/a del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), Grupo A - Subgrupo A1, Nivel 25, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, perteneciente a la Oferta Pública de Empleo del año 2024, por estar vacante en la plantilla de personal funcionario y mediante el sistema de acceso por turno libre mediante oposición, siendo el texto íntegro de las mismas el siguiente:

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN:**

“APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL RECTIFICADA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR INFORMÁTICO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA), GRUPO A - SUBGRUPO A1, NIVEL 25 ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, PERTENECIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL AÑO 2024 – TURNO LIBRE.

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES y CONSIDERACIONES:

1º Por Resolución de Alcaldía núm. 2026-0264, de fecha 29 de enero se aprobaron la Convocatoria y las Bases Reguladoras para la para la provisión de una plaza de Técnico/a Superior Informático/a del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), Grupo A - Subgrupo A1, Nivel 25, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, perteneciente a la Oferta Pública de Empleo del año 2024 correspondiente al turno libre.

2º Las bases y la convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 22, de 03 de febrero de 2026. Así mismo, se publicó extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 42, de 03 de marzo de 2026.

3º El anuncio de la convocatoria fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 63 de 12 de marzo de 2026.

4º De conformidad con la Base 5.1. se concedió un plazo para la presentación de solicitudes de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cód. Verificación: 0741J5EM7CES04LM5C92P2JCS
Verificación: https://mairena-del-aljarafe.es/elecciones/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5





5º Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2026-1317, de fecha 20 de abril de 2026, se aprueba el listado provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de Técnico/a Superior Informático/a del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), Grupo A - Subgrupo A1, Nivel 25, siendo publicada en el BOP Sevilla núm. 76, de fecha 22 de abril de 2026.

Detectado varios errores materiales en lo relativo a las causas de exclusión, así como la omisión del aspirante D. Álvaro Acebes Ruiz, del listado provisional de personas excluidas y habiendo presentado en tiempo y forma su solicitud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la rectificación de la citada resolución.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional rectificado de personas admitidas y excluidas para participar en la convocatoria para la selección, mediante el sistema de oposición de Técnico/a Superior Informático/a del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), Grupo A - Subgrupo A1, Nivel 25, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, perteneciente a la Oferta Pública de Empleo del año 2024 correspondiente al turno libre de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I de la presente resolución.

SEGUNDO.- Conceder a las personas aspirantes un nuevo plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en las Bases 5.3. y Sexta de las Bases de la convocatoria.

La forma de subsanación será accediendo a la Sede Electrónica: <https://mairenadelaljarafe.sedelectronica.es/>, Catálogo de trámites «RECURSOS HUMANOS» dentro de la convocatoria correspondiente denominado **“Subsanación solicitud de participación en proceso selectivo Técnico/a Superior Informático/a - funcionario carrera del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe”**.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, se excluirán definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

Cód. Validación: 97HLZSEMZCES64LMA5G2P2JOS
Verificación: <https://mairenadelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5





TERCERO.- La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla y en el Tablón Electrónico de Edictos disponible en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, a los efectos de difusión y conocimiento de las personas interesadas.”

El Alcalde-Presidente,
(firmado electrónicamente)
Antonio Conde Sánchez.



Código de Validación: 97HLZSEMZCES64LMA5G2P2JCS
Verificación electrónica en: <https://sede.diputacionsevillasevilla.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



ANEXO I
PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESTADO	CAUSA EXCLUSIÓN
ADMITIDOS/AS			
ÁVILA CIRA, ANTONIO	***6285**	ADMITIDO/A	---
BRACHO NÚÑEZ, MARTA	***9283**	ADMITIDO/A	---
CASTAÑO DOMINGUEZ JOSE MANUEL	***9378**	ADMITIDO/A	---
CERPA DIAZ ANTONIO	***0260**	ADMITIDO/A	---
CUENCA SALIDO FRANCISCO SOLANO	***3904**	ADMITIDO/A	---
FERRER GONZALEZ SERGIO	***7072**	ADMITIDO/A	---
GALLARDO VAZQUEZ JOSE ANTONIO	***8903**	ADMITIDO/A	---
GAVILAN MOYANO SEBASTIAN	***6641**	ADMITIDO/A	---
GOMEZ ROMERO MARIA	***0681**	ADMITIDO/A	---
GUTIERREZ TESIAS CARLOS	***2406**	ADMITIDO/A	---
MAYA CANO JOSE MARIA	***7120**	ADMITIDO/A	---
MORENO SAN GIL JAVIER	***1903**	ADMITIDO/A	---
PEREZ VARGAS FRANCISCO	***1461**	ADMITIDO/A	---
VAZQUEZ GOMEZ DANIEL	***7149**	ADMITIDO/A	---
VIANA HIRASAWA ANDRE HENRIQUE	***0754**	ADMITIDO/A	---
ZAMBRANO SANCHEZ JUAN PABLO	***0782**	ADMITIDO/A	---
EXCLUIDOS/AS			
ACEBES RUIZ ÁLVARO	***7843**	EXCLUIDO/A	2
DA ENCARNACAO CARDOSO RAILTON	***5049**	EXCLUIDO/A	2BIS
JIMENEZ GARCIA CLAUDIA	***4930**	EXCLUIDO/A	2 y 3
LOPEZ REINA PABLO	***6947**	EXCLUIDO/A	2BIS
MARTIN ZORRERO NOELIA	***4504**	EXCLUIDO/A	2BIS y 3
MAYA CANO ALVARO	***7120**	EXCLUIDO/A	2BIS
PEREA BAZAN JESUS	***2979**	EXCLUIDO/A	2BIS

Cód. Validación: 97HLZSEMZCES64LMA5G2P2JCS
Verificación: <https://sede.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5





CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CAUSA	MOTIVO
1	COPIA DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
2	TITULACIÓN DE ACCESO (ANVERSO Y REVERSO)
2BIS	NO APORTA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA BASE CUARTA - "Título de Grado o Licenciatura en Ingeniería Informática o Telecomunicaciones o equivalente"
3	ABONO TASAS (NO SUBSANABLE EL ABONO FUERA DEL PLAZO DE SOLICITUDES)
4	EXENCIÓN TASAS



Cód. Validación: 97HLZSEMZCES64LMA5G2P2JCS
Verificación: [https://sede.diputacionsevillasevilla.es/](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5



ANUNCIO

Aprobación de la Calificación Ambiental para la actividad de almacenamiento de productos para restaurantes y cocina (con cocina y sin música) en C/ Innovación, 19 del expediente nº. 1036/2025

Por Resolución de la Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe núm. 2026-0298de fecha 20/04/2026, se ha resuelto favorablemente la Calificación Ambiental de la actividad de almacenamiento de productos para restaurantes y cocina (con cocina y sin música) con emplazamiento en C/ Innovación, 19 (Ref. Catastral 0886011QB6308N0001BH) de este municipio, en expediente nº 1036/2025.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 apartado 7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, Gestión Integrada de Calidad Ambiental.

En Mairena del Aljarafe a la fecha indicada en firma

LA VICEPRESIDENTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Marta Alonso Lappi

Marta Alonso Lappi (1 de 1)
Mairena del Aljarafe (Sevilla)
Fecha Firma: 23/04/2026
HASH: 545c94b73b55eb161e26b9a102a52a65



P-4100058-I . Calle Nueva, 21 . 41927 Mairena del Aljarafe . Sevilla . Tlfnos. 955 768 707-08 . Fax 955 768 907 . gmu@mairenadelaljarafe.org



Cód. Verificación: 692560F8EYDHT07TH4K0CSFY
Verificación: <https://mairenadelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

ANUNCIO

DON JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

HAGO SABER: Que mediante Decreto de Alcaldía 2026/925, de fecha 28 de abril se hace constar que se advierte error en el anuncio relativo a la Resolución de Alcaldía 2026/868, de fecha 22 de abril de 2026, publicado en el B.O.P. núm. 79 de fecha 27 de abril de 2026, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de selección de diversas plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público 2025, donde se incluyeron como aprobadas las bases correspondientes a los procesos de selección mediante promoción interna del personal laboral.

En consecuencia, no se aprueban en la citada Resolución las bases de las siguientes plazas por el turno de promoción interna, quedando sin efecto su inclusión:

- Encargado/a Cementerio
- Oficial primera jardinero
- Oficial primera albañil

El resto del contenido del anuncio permanece inalterado.

Dicha rectificación se realiza para general conocimiento, pudiéndose consultar el expediente en las dependencias municipales, en la sede electrónica y en la siguiente dirección web:
<https://morondelafrontera.sedelectronica.es/transparency>

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Morón de la Frontera, en la fecha indicada en el margen de firma de este documento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Plaza del Ayuntamiento, nº 1 – 41530 Morón de la Frontera (Sevilla) CIF: P-4106500-D - Tlf 955 856 000 - Tlf 954 852 852 - Fax 954 852 852
Alcalde: JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ (I de I)
Fecha Firma: 28/04/2026 - morondelafrontera.org
HASH: 08179915e3f9d997a37cde1c72deb



Cód. Verificación: 33745TKW7GZREFTYQNEENP
Verificación: <https://morondelafrontera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





ANTONIO MARTÍN MELERO (1 de 1)
ALCALDE PRESIDENTE
Fecha Firma: 26/04/2026
HASH: e446c3c4e46ab10ear4b3946326553d



LA PUEBLA DE CAZALLA.

Don Antonio Martín Melero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.

Hace saber: Que, en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 31 de marzo de 2026, sobre el expediente de modificación de créditos nº 08/2026 de suplemento de crédito financiados con bajas por anulación, que se hace público con el siguiente resumen:

• **APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN.**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN.	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
22100.162050 0	Primas Seguros Colectivos de Vida y Accidentes.	11.536,13
24107.131001 3	Programa ACTIVA-T Joven: Actuación 1. Adcentamiento de zona s y espacios públicos. Retribuciones.	4.470,05
24107.160000 2	Programa ACTIVA-T Joven: Actuación 1. Adcentamiento de zona s y espacios públicos. Seguridad Social.	1.471,95
24107.131002 2	Programa ACTIVA-T Joven: Actuación 2. Atención y Actividades con colectivos sociales. Retribuciones.	33.358,84
24107.160000 8	Programa ACTIVA-T Joven: Actuación 2. Atención y Actividades con colectivos sociales. Seg. Soc.	9.863,06
24107.131002 7	Programa ACTIVA-T Joven: Actuación 3. Actividades culturales para población. Retribuciones.	6.079,86
24107.160001 0	Programa ACTIVA-T Joven: Actuación 3. Actividades culturales para la población. Seg. Soc.	1.778,40
	TOTAL	68.558,29

• **FINANCIACIÓN: BAJAS POR ANULACIÓN.**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN.	BAJAS POR
------------	--------------	-----------

Alcaldía – Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.-

Cód. Verificación: 72LZ72BSCSYZK7MRWXXMKX2
Verificación: <https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





		ANULACIÓN
92000.2330001	Indemnizaciones a Tribunales y grupos de trabajo de la Estabilización del Empleo Temporal.	11.536,13
15000. 6190000	Proyecto de Inversión en Conservación y Reparación de Edificios Públicos	57.022,16
	TOTALES	68.558,29

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Puebla de Cazalla a fecha de firma electrónica.-

EL ALCALDE -PRESIDENTE,
Fdo.: Antonio Martín Melero.-
(Firma electrónica)

Cód. Verificación: 72LZ72BSCSXZ21M6WXXM7KX2
Verificación: <https://lan.pueblacazalla.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Alcaldía – Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.-



ANTONIO MARTÍN MELERO (1 de 1)
ALCALDE PRESIDENTE
Fecha Firma: 29/04/2026
HASH: e446c3dce46ab0e4b5946326553d



LA PUEBLA DE CAZALLA.

Don Antonio Martín Melero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.

Hace saber: Que, en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 31 de marzo de 2026, sobre el expediente de modificación de créditos nº 09/2026 de créditos extraordinarios y suplemento de crédito financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la Liquidación del Presupuesto Municipal 2025, que se hace público con el siguiente resumen:

- **APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN.**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN.	IMPORTE
23100.1310009	Retribuciones Personal Laboral Temporal Servicio de Ayuda a domicilio.	226.974,60€
23100.1600020	Seguridad Social Personal Laboral Temporal Servicio de Ayuda a domicilio.	73.025,40€
15200 6220004	Finalización Edificio dotacional Viviendas Tuteladas	27.823,09€
	TOTAL:	327.823,09€

- **APLICACIONES DE NUEVA CREACIÓN.**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN.	IMPORTE
16210 6240003	Plan Contigo: Adquisición de vehículos para recogida de residuos sólidos urbanos.	193.000,00€
	TOTAL:	193.000,00€

- **FINANCIACIÓN: REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.**

CONCEPTO PRESUP.	DENOMINACIÓN.	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	520.823,09 €
	TOTAL:	520.823,09 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Alcaldía – Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.-



Cod. Verificación: 4HD3G6Z7M7XYNYN5A4SY344
Verificación: <https://boletinoficialcazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



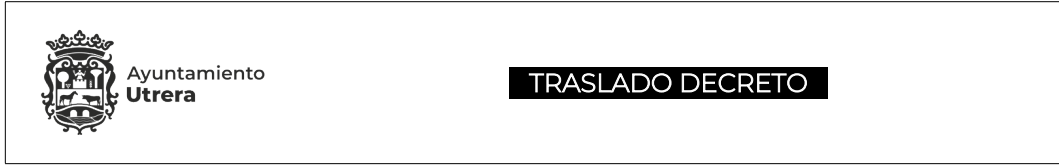
Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Puebla de Cazalla a fecha de firma electrónica.-

EL ALCALDE -PRESIDENTE,
Fdo.: Antonio Martín Melero.-
(Firma electrónica)

Cód. Verificación: 4HD9GCG7K7XYNYE6A5Y344
Verificación: <https://lapueblacazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2





ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0323121		
		Código DIR3: LA0008190 - OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE RECURSOS HUMANOS Y SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL		
	Usuario Origen	amanayamedina		
	Tema	Expediente	2026/032426000190	
	Asunto	DECRETO LISTA DEFINITIVA BOLSA DE ARQUITECTURA TECNICA (2026)		

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2026/02672**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA, que se transcribe a continuación:

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la constitución de bolsa de trabajo de **"Arquitectura Técnica"** mediante oposición, en turno libre, correspondiente al grupo A, subgrupo A2, publicada en el Boletín Oficial de Provincia n.º 69 de fecha 13 de abril de 2026, y atendiendo a las solicitudes de subsanación presentadas.

Vista solicitudes de subsanación presentadas durante el plazo establecido por D^a M.^a Auxiliadora Hornillo Borge y D^a Remedios Terrón Rodríguez, procede su inclusión en el listado de personas admitidas, al subsanar los motivos por los que fueron excluidas.

Vista solicitud de D^a Silvia Megías García para corrección del primer apellido, de Mejías a Megías, se procede a la misma.

Asimismo, se detecta error en la lista provisional, al haberse omitido la participación de D^a. Gema Cabello Torres, por lo que, tras la comprobación de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria procede su inclusión en el listado de personas admitidas.

En su consecuencia, y en virtud de las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía, **RESUELVO**:

PRIMERO: Admitir las solicitudes de D^a M.^a Auxiliadora Hornillo Borge y D^a Remedios Terrón Rodríguez, por cuanto subsanan los motivos por lo que fueron excluidos.

SEGUNDO: Admitir la solicitud de subsanación del primer apellido de D^a Silvia Megías García, de forma que donde dice "Mejías" debe decir "Megías".

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044FE2600J0H0V4D9P6W9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 28/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 28/04/2026 14:07:15

EXPEDIENTE :: 2026032426000190
Fecha: 12/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Página 1 de 5

TERCERO: Incluir en el listado definitivo de personas admitidas, tras la verificación de la entrada en el Registro Electrónico de la solicitud de participación en el proceso selectivo dentro del plazo establecido y comprobación de los requisitos de la convocatoria a D^a. Gema Cabello Torres, que fue omitida en el listado provisional.

CUARTO: Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, junto con la causa de no admisión, que queda como sigue:

A) PERSONAS ADMITIDAS:

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
***3579**	ABEJA PORTILLO SERGIO
***7617**	ARCE GUTIERREZ MARIA SORAYA
***0267**	BALLESTEROS MONCLOVA FRANCISCO JAVIER
***8490**	CABELLO TORRES GEMA
***5046**	DE LOS SANTOS BARRAGAN MARTA
***9685**	DELGADO FERRER PATRICIA
***5063**	DELMO SUAREZ JUAN CARLOS
***4996**	DIAZ ALAGON ELENA
***3907**	DIAZ DE LA TORRE MARIA
***1176**	DIOSDADO GONZALEZ DE LA PEÑA ANTONIO RAMON
***8667**	FERNANDEZ LAUREANO JOSE ENRIQUE
***8705**	GARCIA MUÑOZ DAVID JESUS
***1104**	GONZÁLEZ SIERRA PASTORA
***2102**	GUILLEN RODRIGUEZ ANTONIO MANUEL
***7806**	GUTIERREZ ESTUDILLO MARIA
***8348**	HERMOSO POUSA ISMAEL
***0391**	HERNANDEZ ALONSO SILVIA ISABEL
***1732**	HORNILLO BORGE MARIA AUXILIADORA
***2330**	HUERTAS BONILLA RAUL MATIAS

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044FE2600J0H0V4D9P6W9 en <https://sede.utrera.org>

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 28/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 28/04/2026 14:07:15

EXPEDIENTE :: 2026032426000190
Fecha: 12/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0044FE2600J0H0V4D9P6W9



Página 2 de 5

***7269**	JIMENEZ CORDERO NEREA
***4967**	MARIN TELLO JUAN FRANCISCO
***2787**	MARTIN FERNANDEZ MANUEL
***6687**	MARTIN RODRIGUEZ ANTONIO
***2211**	MARTIN VERDUN MARIA EUGENIA
***9156**	MEGIAS GARCIA SILVIA
***1675**	MORENO PASTOR DIEGO
***5003**	MORENO PUERTA LARA MARIA
***0552**	MUÑOZ PUERTO JOSE ANTONIO
***0608**	NAVARRO GOMEZ JOSE
***0738**	NAVARRO ROLDAN CARLOS ENRIQUE
***4717**	NOCI ROMERO SANTIAGO
***0966**	ORDOÑEZ SANCHEZ-NORIEGA, CRISTINA
***8810**	OROZCO MARTIN RAQUEL
***3333**	ORTIZ PEREIRA ANA ISABEL
***1941**	POZO RODRIGUEZ FERNANDO
***1433**	SANCHEZ GUERRERO MIRIAM
***3979**	TERRON RODRIGUEZ MARIA REMEDIOS
***9956**	VIDAL FALCON JERONIMO

B) PERSONAS EXCLUIDAS:

- Ninguna

QUINTO: Se nombra a las personas titulares y suplentes del Tribunal calificador, conforme a la base novena de la convocatoria, que queda como sigue:

PRESIDENCIA:

Titular: D. Juan Borrego López
Suplente: D. José Luis López Rodríguez

VOCALÍAS:

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044FE2600J0H0V4D9P6W9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA) - 28/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 28/04/2026 14:07:15

EXPEDIENTE :: 2026032426000190
Fecha: 12/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0044FE2600J0H0V4D9P6W9



Página 3 de 5

1er Vocal:

Titular: D^a. M.^a Auxiliadora García Lima
Suplente: D^a. M.^a Begoña Sánchez Cañete

2º Vocal:

Titular: D. José Nogales Cid
Suplente: D^a. Olga Barreda Rosendo

3er Vocal

Titular: D^a. Rocío Bohorquez Pérez
Suplente: D^a. Montserrat Mármol Andújar

4º Vocal

Titular: D. Oscar Rodríguez Serrano
Suplente: D. Diego José Domínguez Alonso

SECRETARÍA:

Titular: D^a. Ana M^a Anaya Medina
Suplente: D. Juan Manuel Romero Martín

SEXTO: La fecha para la realización del ejercicio, de que consta esta selección, será el día **20 de mayo de 2026 a las 12:00 horas en el Centro Olivareros** ubicado en C/ San Diego de Alcalá S/N. Las personas participantes deberán asistir provistas del D.N.I y de bolígrafo azul o negro.

SEPTIMO: Publíquese anuncio de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y Web Municipal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044FE2600J0H0V4D9P6W9 en <https://sede.utrera.org>

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 28/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 28/04/2026 14:07:15

EXPEDIENTE ::
202603242600190
Fecha: 12/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Página 4 de 5



No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044FE2600J0H0V4D9P6W9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA) - 28/04/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 28/04/2026 14:07:15

EXPEDIENTE :: 2026032426000190
Fecha: 12/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0044FE2600J0H0V4D9P6W9



Página 5 de 5





Francisco Javier Domínguez Ponce (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 23/04/2026
HASH: f8b8dd9b83716d8f1e04d4f2020b

ANUNCIO

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 2026-0371 de fecha 22/04/2026 del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa por la que se procede a la convocatoria de subasta para la enajenación de la madera y biomasa del monte público Dehesa Boyal y Chaparral.

TEXTO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía n.º 2026-0371, de fecha 22/04/2026, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento forestal, conforme a los siguientes datos:

1. Descripción del aprovechamiento forestal del siguiente monte:

Inscripción en el Catálogo de Montes de Andalucía	SE-50005-AY
Montes:	Dehesa Boyal y Chaparral
Cantones:	1-B-8-c, 1-B-16-a y 1-B-17-a.

2. El plazo para la presentación de ofertas será de **diez días naturales (10)** desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del presente anuncio.

Modalidad de presentación:

Lugar de presentación: sede electrónica del Ayuntamiento <http://villamanrique delacondesa.sedelectronica.es>.

En caso de que concurrieran personas no obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y opten por la presentación física de su proposición, podrán hacerlo en:

1. Dependencia. Oficina de asistencia en materia de registro sita en Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.
2. Domicilio. Plaza de España, núm. 1.
3. Localidad y código postal. Villamanrique de la Condesa. 41850.
4. Dirección electrónica: info@villamanrique delacondesa.es.

3. La celebración de la subasta tendrá lugar el día **11 de mayo de 2.026** a las 12:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

4. Tipo de la subasta.

Se establece un Presupuesto Base de Licitación (Valor Estimado del Aprovechamiento) de **24.155,00 €** (IVA excluido).

Este importe resulta de la aplicación de los siguientes **Precios Unitarios Base** (o mínimos), **por debajo de los cuales no se admitirán ofertas para el**

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa
PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355



C64: Validación: A2JF8YDJE1M7D6FC7E95SJCLE
Verificación: <https://villamanrique delacondesa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

**cálculo del tipo:**

Producto	Especie Principal	Unidad	Cantidad Estimada	Precio Unitario Base (sin IVA)
Madera	<i>Pinus pinea</i> / <i>Eucaliptus sp.</i>	Estéreo	812 est (*)	25,00 €/est
Biomasa	<i>Pinus pinea</i> / <i>Eucaliptus sp.</i>	Tonelada	257 tn	15,00 €/tn

(*) Suma de 755 est de pino y 57 est de eucalipto según desglose del PPT.
A este importe se le aplicará el **21% de IVA**, resultando un importe total base de licitación de **29.227,55 €**.

5. El pliego de condiciones particulares y de prescripciones técnicas se encuentra a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento <http://villamanrique delacondesa.sedelectronica.es>.

Cód. Validación: A2JF9YDUEIMM7D6RCZEP5SJCLE
Verificación: <https://villamanrique delacondesa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2





Mancomunidad de Los Alcores

ANUNCIO

APROBACIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ÉCIJA.

Aprobado por la Junta General de la Mancomunidad Los Alcores para la gestión de los residuos sólidos urbanos, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 24 de marzo de 2026, el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ÉCIJA, PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS PROCEDENTES DEL CENTRO MANCOMUNADO DE TRANSFERENCIA DE LA COMARCA DE ÉCIJA, y en relación al mismo adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar el Convenio entre la Mancomunidad de Los Alcores y la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija, para el tratamiento de los residuos procedentes del Centro Mancomunado de Transferencia de la Comarca de Écija, que figura como Anexo al presente acuerdo con código seguro de verificación: 3WCSRRPMWEMFF59DPHEKY3L3K.

Segundo. - Facultar a la Presidencia de la entidad para suscribir el citado Convenio, así como para adoptar las medidas que fueren precisas para el impulso y ejecución del presente acuerdo.

Tercero. - Dar cuenta del presente acuerdo al servicio de Intervención-Contabilidad, al Coordinador de Servicios de la Mancomunidad, así como a la entidad ABORGASE S.A., remitiendo copia del Convenio a esta misma Consejería competente en materia de Régimen Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 83.6 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

Cuarto. - Dar publicidad a este Convenio tal como se prevé en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, debiendo incluirse igualmente en el correspondiente registro electrónico, tal y como se indica en el artículo 144.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto. - Remitir electrónicamente este Convenio a la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro del plazo de los tres meses siguientes a la suscripción del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se le notifica a los efectos de su conocimiento y se le indica que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano de la Mancomunidad por el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente en que pierda la vigencia dicha suspensión o sus posibles prórrogas o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente en que pierda vigencia dicha suspensión o sus posibles prórrogas. Si se optara por interponer el recurso de reposición

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ (1 de 1)
SECRETARIO
Fecha Firma: 27/04/2026
HASH: 5caae6b1275d08649623bc7458bd1



ESCULTOR DUQUE CORNEJO Nº 2, EDIFICIO MIRÓ | 41500 | ALCALÁ DE GUADAÍRA | CIF: V41134917 |



C64: Validación: A0C7D4P03S0ZKMMNYGRT5X
Verificación: https://mancomunidadalcores.se/electronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Mancomunidad de Los Alcores

potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido sus desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd., cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho. Todo lo cual se le notifica por el Secretario Interventor , en virtud de la función de fe pública del artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Esta notificación se encuentra a su disposición en la sede electrónica de la Mancomunidad de los Alcores en la dirección <https://mancomunidaddelosalcores.sedelectronica.es>, donde puede acceder al contenido de la misma mediante la validación del código seguro de verificación que consta en el margen derecho de este documento, o, en su caso, mediante certificado digital admitido en dicha sede.

El Secretario-Interventor

Documento firmado electrónicamente

Cód. Validación: A2G7D4PDS3S0ZIMN4Y6CRZFX
Verificación: <https://mancomunidaddelosalcores.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2





Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Delegación Territorial en Sevilla

ANUNCIO DE DESLINDE

VÍAS PECUARIAS

Expediente: VP/00744/2024

Clasificada por Orden Ministerial de 3 de octubre de 1964 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con fecha 3 de diciembre de 2025, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada **Colada del Camino Viejo de Almadén o de los Bonales**, en el **término municipal de El Real de la Jara** (Sevilla), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. N° 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día **9 de junio de 2026 a las 9:00 horas en el límite urbano de la población e inicio de la vía pecuaria, calle Pablo Picasso, en el término municipal de El Real de la Jara.**

En representación de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración nombrado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Julio García Moreno.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO GARCÍA MORENO	28/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jms8TJEHNMN78EWPC9MB8PC5XHP	PÁG. 1/1	



Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Delegación Territorial en Sevilla

ANUNCIO DE DESLINDE PARCIAL

VÍAS PECUARIAS

Expediente: VP/01471/2025

Clasificada por Orden Ministerial de 20 de febrero de 1964 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con fecha 16 de marzo de 2026, el inicio del procedimiento de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada “**Cañada Real de Osuna a Cañete**”, en el **tramo 4º desde el Cordel de los Almadenes hasta cruzar el arroyo de la Parra**, en el **término municipal de El Saucejo** (Sevilla), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día **2 de junio de 2026 a las 9:00 horas, en el inicio del tramo en su cruce con el Cordel de los Almadenes, junto a la parcela catastral 41090A00309008, en el término municipal de El Saucejo.**

En representación de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración nombrado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Julio García Moreno.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO GARCÍA MORENO	28/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHNMPNNQD3SD2TD6HDHZJDZ9EG	PÁG. 1/1	



Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social
Consejería Industria, Energía y Minas
Delegación Territorial en Sevilla

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS, DIÁLOGO SOCIAL Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN SEVILLA, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, REALIZADA POR LA MERCANTIL PREMIER SOL DEL SUR 3, S.L., RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE TECNOLOGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADA “HSF ALJARAFE 7” CON UNA POTENCIA INSTALADA DE 4,965 MW, ASÍ COMO SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN, Y UBICADA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA RINCONADA Y SEVILLA(SEVILLA).

Expediente: 294.199
R.E.G.: 6.328

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a Información Pública la petición realizada por la entidad PREMIER SOL DEL SUR 3, S.L., por la que se solicita Autorización Administrativa Previa para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada “HSF ALJARAFE 7”, con una potencia instalada de 4,965 MW y ubicada en los términos municipales de La Rinconada y Sevilla (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: PREMIER SOL DEL SUR 3, S.L. (B99541278)
Domicilio: Calle Osea, nº1, planta 4º, oficina 6-7-8, Polígono Industrial Plaza 50197 Zaragoza
Denominación de la Instalación: HSF ALJARAFE 7
Términos municipales afectados: La Rinconada y Sevilla
Emplazamiento planta de generación: Polígono 12, Parcela 16
Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos)

Características técnicas principales de la instalación solar FV:

Potencia de módulos FV (pico) de generación: 5,669 MWp
Potencia Instalada (inversores) de generación: 4,965 MW (art. 5 RD 997/2025)
Potencia Máxima de Evacuación: 4,745 MW
Tensión de evacuación: 15 kV
Punto de conexión: SET Santa Elvira (E-Distribución Redes Digitales)
Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación (ETRS89 Huso 30N): X 247752 mE - Y 4148813 mN

Proyecto técnico: Proyecto administrativo básico Parque Solar Fotovoltaico “Aljarafe 7” e infraestructura de evacuación y Declaración Responsable de fecha 30 de marzo de 2026.
Técnico titulado competente: Ingeniera Eléctrica, Meriem Lamgayaze Belamlih, colegiado n.º 10049 del COGITI.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA		17/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm737795EAG7RN5RUVTGHZQJ5VB		PÁG. 1/3



Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social
Consejería Industria, Energía y Minas
Delegación Territorial en Sevilla

Centro de control y medida (CPyM):

- Características de la apartada de Alta Tensión: Celdas modulares con aislamiento y corte en SF6.
 - o Celda de Entrada y Salida: 2 celdas modulares con función de línea, para la acometida de entrada y salida de cables de A.T. del tipo CGMCOSMOS-L.
 - o Celda de Protección:
 - Control De Tensión: CGMCOSMOS-P protección fusibles con función de medida de tensión del embarrado.
 - Protección General: CGMCOSMOS-V Interruptor Automático De Vacío Con Unidad EkorRPS.
 - Protección del Transformador: CGMCOSMOS-P o similar con protección mediante fusibles.
 - o Celda de Protección: 1 celda de medida del tipo CGMCOSMOS-M.

Línea Subterránea entre el CPyM y el Centro de Seccionamiento (CS):

- Origen: Celda de la línea SF6 ubicada en el interior del CPyM.
- Final: Celda de línea SF6 ubicada en el interior del CS.

- Tensión: 15 kV
- Categoría: Tercera
- Longitud: 367 metros
- Tipo: Subterránea, de un circuito trifásico con una terna por fase y cuya denominación es: HEPRZ1 12/20 kV (3x1x240) mm2 kAl + H16
- Parques que evacúa: "HSF Aljarafe 7".
- Frecuencia de la red: 50 Hz.
- Términos municipales afectados: La Rinconada

Las características principales de la **infraestructura de evacuación** son (compartida con HSF Aljarafe 9):

- Centro de seccionamiento:

- De maniobra interior tipo caseta.
- 3 celdas de línea.
- 1 celda de protección general con ruptofusible.

- Línea de evacuación "CS Aljarafe 79-SE Santa Elvira":

- Origen: Celda de la línea SF6 ubicada en el interior del Centro de Seccionamiento.
- Final: Posición 15 kV SET Santa Elvira (Endesa Distribución Eléctrica, S.L.), compartido con otra instalación de generación, objeto de proyecto y tramitación independiente. Se detalla en tabla adjunta:

DENOMINACIÓN	N.º DE EXPEDIENTE
HSF ALJARAFE 9	294.200



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	17/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm737795EAG7RN5RUVTGZQJ5VB	PÁG. 2/3	



Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social
Consejería Industria, Energía y Minas
Delegación Territorial en Sevilla

- Tensión: 15 kV
- Categoría: Tercera
- Longitud: 12.738 metros
- Tipo: Subterránea, de un circuito trifásico con una terna por fase y cuya denominación es: HEPRZ1 12/20 kV (3x1x240) mm² k Al + H16.
- Parques que evacúa: "HSF Aljarafe 7" y "HSF Aljarafe 9"
- Frecuencia de la red: 50 Hz.
- Términos municipales afectados: La Rinconada y Sevilla.

- Centro de medida: celdas de media tensión modulares bajo envolvente metálica.

Proyecto técnico: Proyecto administrativo básico Parque Solar Fotovoltaico "Aljarafe 7" e infraestructura de evacuación y Declaración Responsable de fecha 30 de marzo de 2026.
Técnico titulado competente: Ingeniera Eléctrica, Meriem Lamgayaze Belamlih, colegiado n.º 10049 del COGITI.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Avda. de Grecia, S/N, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa, en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.
<https://juntadeandalucia.es/organismos/industriaenergiaymas/servicios/participacion.html>

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS, DIÁLOGO SOCIAL Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN SEVILLA



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	17/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm737795EAG7RN5RUVTGHZQJ5VB	PÁG. 3/3	



Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social
Consejería Industria, Energía y Minas
Delegación Territorial en Sevilla

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS, DIÁLOGO SOCIAL Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN SEVILLA, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, REALIZADA POR LA MERCANTIL PREMIER SPV 14, S.L. RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE TECNOLOGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADA “HSF ALJARAFE 9”, CON UNA POTENCIA INSTALADA DE 4,965 MW, Y UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA RINCONADA (SEVILLA).

Expediente: 294.200
R.E.G.: 6.329

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a Información Pública la petición realizada por la entidad PREMIER SPV 14, S.L., por la que se solicita Autorización Administrativa Previa para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada “HSF ALJARAFE 9”, con una potencia instalada de 4,965 MW y ubicada en el término municipal de La Rinconada (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: PREMIER SPV 14, S.L. (B06798771)
Domicilio: Calle Osca, nº1, planta 4º, oficina 6-7-8, Polígono Industrial Plaza 50197 Zaragoza
Denominación de la Instalación: HSF ALJARAFE 9
Términos municipales afectados: La Rinconada
Emplazamiento planta de generación: Polígono 12, Parcelas 16.
Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos)

Características técnicas principales de la instalación solar FV:

Potencia de módulos FV (pico) de generación: 5,669 MWp
Potencia Instalada (inversores) de generación: 4,965 MW (art. 5 RD 997/2025)
Potencia Máxima de Evacuación: 4,745 MW
Tensión de evacuación: 15 kV
Punto de conexión: SET Santa Elvira (E-Distribución Redes Digitales)
Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación (ETRS89 Huso 30N): X 247555 mE - Y 4148654 mN

Proyecto técnico: Proyecto administrativo básico Parque Solar Fotovoltaico “Aljarafe 9” y Declaración Responsable de fecha 30 de marzo de 2026.
Técnico titulado competente: Ingeniera Eléctrica, Meriem Lamgayaze Belamlih, colegiado n.º 10049 del COGITI.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	17/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG3G3YMBL92ATFGKK9J2MCGAT2	PÁG. 1/2	



Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social
Consejería Industria, Energía y Minas
Delegación Territorial en Sevilla

Centro de control y medida (CPyM):

- Características de la apartamentada de Alta Tensión: Celdas modulares con aislamiento y corte en SF6.
 - o Celda de Entrada y Salida: 2 celdas modulares con función de línea, para la acometida de entrada y salida de cables de A.T. del tipo CGMCOSMOS-L.
 - o Celda de Protección:
 - Control De Tensión: CGMCOSMOS-P protección fusibles con función de medida de tensión del embarrado.
 - Protección General: CGMCOSMOS-V Interruptor Automático De Vacío Con Unidad EkorRPS.
 - Protección del Transformador: CGMCOSMOS-P o similar con protección mediante fusibles.
 - o Celda de Protección: 1 celda de medida del tipo CGMCOSMOS-M.

Línea Subterránea entre el CPyM y el Centro de Seccionamiento (CS):

- Origen: Celda de la línea SF6 ubicada en el interior del CPyM.
- Final: Celda de línea SF6 ubicada en el interior del CS.

- Tensión: 15 kV
- Categoría: Tercera
- Longitud: 401 metros
- Tipo: Subterránea, de un circuito trifásico con una terna por fase y cuya denominación es: HEPRZ1 12/20 kV (3x1x240) mm2 kAl + H16
- Parques que evacúa: "HSF Aljarafe 9".
- Frecuencia de la red: 50 Hz.
- Términos municipales afectados: La Rinconada

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Avda. de Grecia, S/N, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa, en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/industriaenergiayminas/servicios/participacion.html>

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS, DIÁLOGO SOCIAL Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN SEVILLA



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	17/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG3G3YMBL92ATFGKK9J2MCGAT2	PÁG. 2/2	



Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social
Consejería Industria, Energía y Minas
Delegación Territorial en Sevilla

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS, DIÁLOGO SOCIAL Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN SEVILLA, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, REALIZADA POR LA MERCANTIL PREMIER SPV 15, S.L. RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE TECNOLOGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADA “HSF ALJARAFE 11”, CON UNA POTENCIA INSTALADA DE 0,250 MW, Y UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA RINCONADA (SEVILLA).

Expediente: 294.202
R.E.G.: 6.331

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a Información Pública la petición realizada por la entidad PREMIER SPV 15, S.L., por la que se solicita Autorización Administrativa Previa para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada “HSF ALJARAFE 11”, con una potencia instalada de 0,250 MW y ubicada en el término municipal de La Rinconada (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: PREMIER SPV 15, S.L. (B06798763)
Domicilio: Calle Osca, nº1, planta 4º, oficina 6-7-8, Polígono Industrial Plaza 50197 Zaragoza
Denominación de la Instalación: HSF ALJARAFE 11
Términos municipales afectados: La Rinconada
Emplazamiento planta de generación: Polígono 8, Parcela 9
Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos)

Características técnicas principales de la instalación solar FV:

Potencia de módulos FV (pico) de generación: 0,300 MWp
Potencia Instalada (inversores) de generación: 0,250 MW (art. 5 RD 997/2025)
Potencia Máxima de Evacuación: 0,200 MW
Tensión de evacuación: 15 kV
Punto de conexión: SET Santa Elvira (E-Distribución Redes Digitales)
Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación (ETRS89 Huso 30N): X 250451 mE - Y 4146210 mN

Proyecto técnico: Proyecto administrativo básico Parque Solar Fotovoltaico “Aljarafe 11” y Declaración Responsable de fecha 30 de marzo de 2026.
Técnico titulado competente: Ingeniera Eléctrica, Meriem Lamgayaze Belamlih, colegiado n.º 10049 del COGITI.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	17/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVUMSQJB5FFWKU5PKP2KJYJEHM	PÁG. 1/3	



Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social
Consejería Industria, Energía y Minas
Delegación Territorial en Sevilla

Centro de control y medida (CPyM):

- Características de la apartamentada de Alta Tensión: Celdas modulares con aislamiento y corte en SF6.
 - o Celda de Entrada y Salida: 2 celdas modulares con función de línea, para la acometida de entrada y salida de cables de A.T. del tipo CGMCOSMOS-L.
 - o Celda de Protección:
 - Control De Tensión: CGMCOSMOS-P protección fusibles con función de medida de tensión del embarrado.
 - Protección General: CGMCOSMOS-V Interruptor Automático De Vacío Con Unidad EkorRPS.
 - Protección del Transformador: CGMCOSMOS-P o similar con protección mediante fusibles.
 - o Celda de Protección: 1 celda de medida del tipo CGMCOSMOS-M.

Línea Subterránea entre el CPyM y el Centro de Seccionamiento (CS):

- Origen: Celda de la línea SF6 ubicada en el interior del CPyM.
- Final: Celda de línea SF6 ubicada en el interior del CS.

- Tensión: 15 kV
- Categoría: Tercera
- Longitud: 421,3 metros
- Tipo: Subterránea, de un circuito trifásico con una terna por fase y cuya denominación es: HEPRZ1 12/20 kV (3x1x95) mm2 k Al + H16
- Parques que evacúa: "HSF Aljarafe 11".
- Frecuencia de la red: 50 Hz.
- Términos municipales afectados: La Rinconada

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Avda. de Grecia, S/N, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa, en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/industriaenergiayminas/servicios/participacion.html>

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS, DIÁLOGO SOCIAL Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN SEVILLA



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	17/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVUMSQJB5FFWKU5PKP2KJYJEHM	PÁG. 2/3	



Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social
Consejería Industria, Energía y Minas
Delegación Territorial en Sevilla

Es copia auténtica de documento electrónico



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	17/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVUMSQJB5FFWKU5PKP2KJYJEHM	PÁG. 3/3	





Junta de Andalucía

**Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Diálogo Social**
**Consejería de Industria, Energía y
Minas**

Delegación Territorial en Sevilla

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL, Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA POR EL QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR LA INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE GAS NATURAL EXTRAÍDO DENOMINADA “EL ROMERAL 1, 2 Y 3”, UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA (SEVILLA).Expte: 225.624
RGRE: SE/02/02

Por Resolución de fecha 22 de noviembre de 2022, la Delegación Territorial en Sevilla de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía, se concede a favor de la mercantil la declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, de la instalación de generación de energía eléctrica a partir de gas natural extraído denominada “El Romeral 1, 2 y 3”, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla).

Efectuadas las notificaciones pertinentes establecidas en la norma, dicha resolución se ha publicado en los siguientes boletines oficiales:

- BOJA nº 17 – jueves, 26 de enero de 2023.
- BOP n.º 15 – viernes, 20 de enero de 2023.
- BOE nº 19 - lunes, 23 de enero de 2023.

Las características principales son las siguientes:

Peticionaria: Tarba Energía S.L. (B85402345)
Domicilio: Calle Prim, 7, 41010 CARMONA (Sevilla)
Denominación: Planta de generación eléctrica El Romeral 1, 2 y 3
Emplazamiento: Ctra. Carmona-Guadahoz km. 4 - Camino de Arauza, km 2,5
Términos municipales afectados: Carmona (Sevilla)
Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica para vertido a red mediante aprovechamiento de gas residual extraído de los yacimiento en las concesiones de explotación denominadas el Romeral 1, 2 y 3 (Grupo B del Real Decreto 2366/1994, de 9 de diciembre, actualmente grupo “c2” del RD 413/2014) sobre producción de energía eléctrica por instalaciones hidráulicas, de cogeneración y otras abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables).

Características principales:

- Subestación eléctrica 66 kV, con campo de entrada y salida de línea, transformador de 9 MVA, 66 kV/6,3 kV, y edificio de control.
- Línea de evacuación de 66 kV
- 3 motogeneradores a gas, con motor Jenbacher, tipo J-620-GS y alternador Stanford de 2,7 MVA, tensión de generación 6,3 kV.
- Potencia instalada: 8.169 kW.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	17/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEPu94RLRSWHHC3TQG8Z6E2XM	PÁG. 1/3	

artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y con el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación de la Junta de Andalucía en Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el **día 18 de junio de 2026 en el Ayuntamiento de Carmona**, en horario de mañana. El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y como ANEXO de este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El presente anuncio se notificará a los Ayuntamientos donde discurren las fincas afectadas, así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos de los referidos ayuntamientos y, al menos, en dos periódicos de la provincia. Asimismo, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados, así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que, de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En el expediente expropiatorio, la mercantil TARBA ENERGÍA S.L. (CIF B85402345) asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo: Horario de citaciones

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	17/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEPu94RLRSWHHC3TQG8Z6E2XM	PÁG. 2/3	

EL DELEGADO TERRITORIAL

ANEXO

LUGAR CONVOCATORIA	PROPIETARIO	FECHA	HORA	PARCELA DE PROYECTO	POL.	PARC.	TÉRMINO MUNICIPAL AFECTADO
Ayuntamiento de Carmona	María Fernández Montes	18/06/2026	11:00	2	13	151	Carmona
	Pedro Villa Fernández						
	Carmen Villa Fernández						
	Myriam Villa Fernández						
	Lourdes Villa Fernández						
	María Pilar Villa Fernández						
	María de Gracia Villa Fernández						
Ayuntamiento de Carmona	Julio Jaén Ávila	18/06/2026	12:00	3	13	152	Carmona
	María Antonia Martínez Pino de Molín						

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEPu94RLRSWHHC3TQG8Z6E2XM	



**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
CAZALLA DE LA SIERRA
(SEVILLA)**

**D^a. ROSA MARÍA SÁEZ ÁLVAREZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA
ELECTORAL DE ZONA DE CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA).**

HAGO SABER: Que en acta de Junta Electoral de Zona de Cazalla de la Sierra celebrada el día 29 de abril de 2026 se ha acordado rectificar el acuerdo y, por ende, la publicación referente a locales públicos para actos de campaña, contenida en el BOP núm. 65 de fecha 7 de abril de 2026, en su página 144 (de un total de 153) en el sentido de que conste la exclusión de la caseta municipal de Constantina como espacio disponible, además del día 10 de mayo, también los días 14 y 15 de mayo de 2026.

Cazalla de la Sierra a 29 de abril de 2026.

LA PRESIDENTA

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
MARCHENA**

EDICTO

D. ÁNGEL RAMÓN CARO GARCÍA, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Marchena,

HAGO SABER:

Que en el día de la fecha, se ha dictado acta del tenor literal siguiente:

ACTA.- En Marchena a 30 de abril de 2026. Siendo las 10:00 horas se constituyó la Junta Electoral de Zona de Marchena, bajo la presidencia de D. ÁNGEL RAMÓN CARO GARCIA, asistiendo los vocales judiciales D^a EVA MARÍA GASPAR CALSAT y MIGUEL ÁNGEL GÁLVEZ JIMÉNEZ, y los vocales no judiciales D^a MARIA DEL MAR ROMERO AGUILAR y JESÚS MARTIN FERNÁNDEZ, y yo, el Secretario.

Se procede a distribuir los emplazamientos disponibles para la colocación de carteles entre las diferentes formaciones políticas, conforme dispone el art. 56 de L.O.R.E.G.

Los emplazamientos para la colocación gratuita de carteles y pancartas, son los siguientes:

Marchena.-

CARTELES, BANDEROLAS Y OTRA PUBLICIDAD ELECTORAL:

- Todos los espacios públicos, advirtiendo la obligatoriedad a cada partido político responsable de su colocación y retirada a su finalización.

Paradas.-

CARTELES, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

Todas las calles, avenidas y plazas del término municipal de Paradas.

Arahal.-

CARTELES, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

Serán exclusivamente en las farolas y árboles de las calles, avenidas y plazas del término municipal de Arahal.

Por la Junta, previo estudio de los emplazamientos solicitados, se acuerda respetar los acuerdos existentes entre los diversos partidos políticos de forma que éstos coloquen sus banderolas en los lugares que hayan acordado.

A falta de acuerdo, los porcentajes de distribución de los emplazamientos para colocación gratuita de carteles y pancartas, son los siguientes:

ELECCIONES AUTONÓMICAS 17 DE MAYO DE 2026

MUNICIPIO DE MARCHENA

Partido Popular	45,25 %
Partido Socialista Obrero Español.....	30,08 %
Vox.....	11,42 %
Por Andalucía	5,78 %
Adelante Andalucía	5,45 %
Otros.....	2%

MUNICIPIO DE PARADAS

Partido Popular	37,25 %
Partido Socialista Obrero Español.....	32,97 %
Por Andalucía	13,08 %
Vox.....	9,65 %
Adelante Andalucía	5,04 %
Otros.....	2%

MUNICIPIO DE ARAHAL

Partido Socialista Obrero Español.....	37,55 %
Partido Popular	36,41 %
Por Andalucía	11,39 %
Vox.....	7,35 %
Adelante Andalucía	5,27 %
Otros.....	2%



Por último se acuerda oficiar a los Ayuntamientos de Arahal, Marchena y Paradas, para hacer saber los acuerdos alcanzados, así como notificar este acuerdo a los representantes de las diferentes candidaturas.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los presentes, de todo lo cual, doy fe

Dado en Marchena a treinta de abril de dos mil veintiséis.

EL PRESIDENTE





**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
MARCHENA**

EDICTO

D. ÁNGEL RAMÓN CARO GARCÍA, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Marchena,

HAGO SABER:

Que por medio del presente se rectifica el edicto de fecha 29 de abril de 2026 en el sentido de hacer contar que la vocal no judicial es MARIA DEL MAR ROMERO AGUILAR en vez de María del Mar Hidalgo Romero como se hizo constar por error.

Dado en Marchena a 30 de abril de 2026.

EL PRESIDENTE

